



“Educación para la ciudadanía en México: competencias ciudadanas que aporta la materia de Formación Cívica y Ética (Modelo Educativo 2016)”

T E S I S

Que para obtener el grado de

Maestra en Asuntos Políticos y Políticas Públicas

Presenta

María José Ríos Cano

San Luis Potosí, S.L.P.

Octubre, 2021

“Educación para la ciudadanía en México: competencias ciudadanas que aporta la materia de Formación Cívica y Ética (Modelo Educativo 2016)”

T E S I S

Que para obtener el grado de

Maestra en Asuntos Políticos y Políticas Públicas

Presenta

María José Ríos Cano

Dra. Enriqueta Serrano Caballero

San Luis Potosí, S.L.P.

Octubre, 2021

Dedicado a José María,

a mi mamá que siempre está a mi lado y no me suelta,

a todas las mujeres de mi matriarcado familiar en el que crecí,

a mis amigas que me inspiran: Paloma y Sará,

para Luciela, porque comenzamos esta travesía juntas y

a Enriqueta Serrano, mi directora, infinito agradecimiento por

todo el apoyo y aprendizaje que me brindó.

“Se engaña con descaro a la gente diciendo que la materia de Educación para la Ciudadanía interfiere con el derecho de los padres a educar moralmente a sus hijos, que solo los padres poseen tal derecho y que, si el Estado intenta instruir en valores, se convierte en totalitario o al menos en partidista... También los padres tienen derecho a alimentar a sus hijos según la dieta que prefieran, pero, si el niño a los ocho años pesa 100 kilos o sólo seis, es casi seguro que los poderes públicos intervendrán, porque -más allá de los gustos de cada cual- existe una idea común de lo que es un peso saludable”.

Fernando Savater

ÍNDICE

Lista de Siglas	7
Introducción.....	8
Capítulo 1 Competencias Ciudadanas	
Competencias ciudadanas.....	19
Modelo de educación ciudadana de la Comisión Europea	23
Educación ciudadana mundial/UNESCO.....	24
Proyecto Deseco	27
Programa de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación de Colombia.....	29
Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas.....	30
<i>Implementación de competencias ciudadanas.....</i>	<i>31</i>
<i>Pedagogía para transmitir las competencias ciudadanas</i>	<i>33</i>
Capítulo 2 Ciudadanía que se aprende en México	
¿Cuál es la ciudadanía a la que se quiere llegar, según las competencias ciudadanas que se aprenden en México?	38
Tipos de ciudadanía: liberal, comunitarista y republicana.....	43
<i>Ciudadanía liberal.....</i>	<i>43</i>
<i>Ciudadanía comunitarista</i>	<i>44</i>
<i>Ciudadanía republicana.....</i>	<i>45</i>
Características que integran el concepto de ciudadanía	47
Ciudadanía desde la perspectiva de otorgamiento de derechos.....	48
Capítulo 3 Construcción de ciudadanía a través del sistema de educación mexicano	
Construcción de ciudadanía a través de competencias ciudadanas en el currículo de la materia de Formación Cívica y Ética.....	54
Formación Cívica y Ética en México.....	56
<i>La educación cívica como cultura política</i>	<i>58</i>

<i>Cultura política a través de las instituciones educativas</i>	61
<i>Cultura política en educación básica en México</i>	61
Formación cívica por parte del sistema educativo mexicano	62
<i>Evolución de la formación cívica en México</i>	63
<i>Asignatura de Formación Cívica y Ética. antes de la reforma educativa</i>	64
<i>Programas curriculares de educación cívica en educación primaria y secundaria</i>	68
Libros de texto.....	76
<i>¿Cómo se transmiten los contenidos de la materia de FCyE?</i>	80
<i>¿Cómo va México en cuanto a la formación de ciudadanía?</i>	84
Capítulo 4	
Entrevistas de competencias ciudadanas en México.....	92
Conclusiones	98
Referencias bibliográficas.....	103
Anexo 1	115
Anexo 2.....	130

LISTA DE SIGLAS

ANMEB Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal
CERLALC Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONALITEG Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
DECME Dirección de Evaluación de Contenidos y Métodos Educativos
DESECO Definición y Selección de Competencias
DGEOE Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa
ENLACE Encuesta Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
FCyE Formación Cívica y Ética
ICCS Estudio Internacional sobre Civismo y Educación Ciudadana
IEA Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo
INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LGE Ley General de Educación
MCC Marco Curricular Común
OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OREALC Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe
SEB Subsecretaría de Educación Básica
SEN Sistema Educativo Nacional
SEP Secretaría de Educación Pública
SREDECC Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas
UESEN Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la cultura política que nos hace comprender el concepto de ciudadanía, el ejercicio de ésta requiere educación. Es decir, ser ciudadano exige fundamentalmente, una actuación o práctica, y no solamente el reconocimiento de ciertos o determinados derechos. Por lo tanto, se podría decir que la educación cívica es la acción y efecto de desarrollar las facultades morales e intelectuales pertenecientes o relativas al ciudadano (Suzán, 1996), y es así como esta se constituye como una condición facilitadora de una democracia fuerte.

El ser una buena ciudadana o un buen ciudadano, debería consistir tal vez, en que seamos capaces de desarrollar facultades morales e intelectuales pertenecientes o relativas al ciudadano o al que ejerce su ciudadanía, y dichas facultades deberían ser cultivadas a través de una educación basada en el ejercicio de las virtudes cívicas y de determinadas “competencias ciudadanas”. Lo anterior, partiendo desde el punto de que uno de los principales pilares de la democracia, es la ciudadanía, y que como afirma Bárcena (1997) no podemos suponer su existencia como algo natural y espontáneo, sino como una construcción social y una práctica que debe ser aprendida y enseñada a través de la formación de ciudadanos (p.79).

Como introducción a esta investigación, es importante remarcar la socialización política en nuestro país, y ello, inmediatamente nos remonta al tema de educación cívica y/o civismo, como asignaturas que llevamos desde los pilares de nuestra educación, y es verdad, de cierta manera más allá de nuestra concepción del medio social en el que vivimos, es casi certero afirmar que nuestra primera relación que tenemos con la política, o los temas

asociados con la democracia, es cuando llevamos alguna de estas materias en la educación primaria. Es imperante comprender la manera en que el Estado a través del sector educativo, forma a sus estudiantes para la ciudadanía, lamentablemente las más recientes reformas educativas, no han dado la importancia correspondiente a la transmisión de los conocimientos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía, o la formación a cierto tipo de ciudadano, es decir, no se transmite el mensaje exacto por parte de las autoridades educativas, del ciudadano al que desea formar.

Los antecedentes filosóficos de la educación cívica provienen de las ideas de los griegos y los romanos, quienes realizaron las primeras experiencias de ciudadanía. Pero su antecedente más inmediato fue la discusión que se desarrolló durante la ilustración. En el siglo XVIII, el “siglo de las luces”, se constituyó la ciudadanía moderna que incorporó principios universalistas expresados en los derechos individuales, la participación política, el sufragio universal y la educación para los ciudadanos. Sin embargo, la noción de la ciudadanía se ha transformado con los procesos históricos, por lo que podríamos decir que la ciudadanía es un proceso dinámico mutable inacabado.

Desde una perspectiva genérica amplia, la ciudadanía es un estado civil que supone elementos jurídicos, políticos y morales. Identifica a aquellos miembros de una comunidad política o Estado que han de estar protegidos por las instituciones y, que al mismo tiempo, están dispuestos a contribuir con ellas. En el ámbito jurídico la ciudadanía es un título que sirve para reconocer la pertenencia de una persona a un Estado y su capacidad individual como miembro activo de éste. Es decir, como afirma Bárcena (1997), la ciudadanía equivale al reconocimiento de una serie de derechos y deberes relacionados con la participación en la esfera pública. La ciudadanía, lejos de ser una mera adquisición de derechos y obligaciones,

constituye una cualidad moral; se trata de una cualidad distintiva; el hecho de pertenecer a una comunidad política (p. 152).

Como se mencionó en líneas anteriores, cuando hablamos del tema de socialización política en nuestro país es inevitable mencionar los trabajos de Rafael Segovia (1977) y José María Cárdenas (1991); sin embargo, Cárdenas se enfocó en el desarrollo de conceptos y desarrollo del tema de sociología y socialización política en general. Lo que rescato de la aportación de Cárdenas, dio un reciente concepto de proceso de socialización política:

‘Aquel en el cual un individuo cualquiera dotado de los atributos que haya podido reunir como resultado de sus potencialidades genéticas y de las experiencias acumuladas, entra en contacto con un grupo social concreto que presiona en el sentido de hacer corresponder las conductas del individuo a las exigencias suyas’ (p. 23-26).

En cambio Segovia, trabajó en una investigación más metodológica y cuantitativa que reflejó la fotografía que vivía en ese momento el tema de socialización y politización política de los niños mexicanos, y es un referente importante para este texto, ya que en su obra ‘La politización del niño mexicano’ resalta la ardua labor de tratar de abarcar no solo a un sector en específico de educación, sino que dirigió el cuestionario compuesto por 69 preguntas de actitudes políticas, a alumnos de escuelas privadas y públicas, laicas y religiosas de México (enfoque muy parecido al que se intentará llegar en este trabajo). Cabe mencionar que dicho cuestionario se efectuó a niños de quinto y sexto de primaria y también a adolescentes de secundaria de los estados de Jalisco, Nuevo León, Tabasco, Oaxaca y el Estado de México (todos entre edades de 10 a 15 años) y los resultados pese a que eran previsibles (como es el caso de esta investigación) no dejan de arrojar datos y cifras interesantes pero sobre todo muy

importantes para conocer o situarnos en la comprensión que tiene la niñez y juventud mexicana respecto a su concepción de la política.

Se demostró que es en casa y en las escuelas donde se llega a hablar más de política, que conocían únicamente al representante del poder Ejecutivo, los símbolos patrios y de los mitos que engloban el nacionalismo mexicano, la mayoría de los encuestados es muy popular en cuanto a personajes emblemáticos y representativos: los asociados a los principales personajes de la independencia, de la separación del Estado con la Iglesia, las reformas, la conquista, etcétera... conocimientos que se obtienen principalmente por la idea captada en las clases de Historia que tomaron, pero desde esa visión, y no tanto de la Política... ni de un cambio de gobierno, mucho menos de una transición política.

Los resultados quedaron muy visibles, en las escuelas privadas los alumnos tuvieron un nivel de información superior al de los de escuelas públicas. Sin embargo, pese a lo anterior, no quiere decir que sea solamente la escuela la que proporcione la información necesaria para el conocimiento o desarrollo de los temas de política en la niñez y juventud mexicana, sino que también los en este proceso participan en gran medida o en equidad de intervención, la familia, los medios de comunicación, los amigos o en general el ambiente donde se desarrollan e intervienen gran cantidad de agentes.

Entonces, es a partir de la escuela, en la elección valorativa de los individuos donde puede nacer o fluir con mayor relevancia la socialización política, buscando una identificación con una cultura global o nacional y considerando escasamente las dinámicas que se pueden establecer entre partes o grupos diferenciados de esa sociedad.

Muchos autores asumen que los procesos de socialización, incluso en las escuelas, no son unidireccionales, sino que resultan de una interacción entre el individuo y otras dimensiones de su experiencia social, y la mayoría de las investigaciones respecto a este tema están dirigidas a entender y ubicar los resultados del proceso como una trayectoria psicosocial en el ámbito individual, y no considerar aspectos de la dinámica entre instituciones y grupos que repercuten en la escuela y redefinen la socialización política.

Otro estudio reciente y relacionado con esta investigación fue el de Erika Tapia Nava (2003), con apoyo del Instituto Mora y del Instituto Electoral de Querétaro publicó su obra ‘Socialización Política y Educación Cívica en los niños’, donde ofreció una respuesta a las interrogantes que surgen de la identificación de valores, percepciones y actitudes que tienen los niños hacia la política, la representación que tienen respecto a la democracia y la formación de nuevos ciudadanos con compromiso cívico, esta información la obtuvo a partir del programa de Jornadas Cívicas organizado por el organismo electoral local de Querétaro y un cuestionario que aplicó a varios estudiantes de 5° y 6° de primaria.

Lo previo nos demuestra ampliamente un panorama de las investigaciones más representativas en nuestro país, que aportaron en cuanto al tipo de ciudadanía que se aprendía por los niños mexicanos, pero quizá desde una perspectiva más hacia el tema de la policía en general. Hasta este punto, queda claro que es muy importante la tarea de diseñar pedagogías específicas sobre cómo desarrollar las competencias ciudadanas, según la definición o el ideal de ciudadanía que se haya planteado; y es desde este punto que se intenta demostrar en este trabajo de investigación, que antes de conocer las competencias ciudadanas que se proporcionan a los estudiantes, es necesario que conozcamos a qué tipo de ciudadanía es a la que se está formando, es decir, cuál es el tipo de ciudadanía que promueve el Estado,

partiendo de la afirmación de que es el mismo Estado quien debe proporcionar un mínimo de educación cívica; no basta con solamente hacernos el cuestionamiento de si es necesario o no, una educación para la ciudadanía, sino qué tipo de educación para la ciudadanía es deseable promover desde las instituciones. Esta reflexión acerca de la manera de construir ciudadanos por parte del Sistema Educativo Nacional es el eje central de esta tesis.

Por lo anterior, este trabajo de investigación tiene como objetivo hacer una descripción de las competencias ciudadanas que aprenden los alumnos de educación básica, a través de los diseños curriculares que elabora la Secretaria de Educación Pública en México. (Modelo Educativo 2016). Aunado a esto, y para tener una mejor comprensión de dichos diseños y contenidos, es imprescindible a la vez, la realización de un análisis del concepto de ciudadanía, con la intención de conocer su evolución, desarrollo y significados que se le han atribuido a través de los diferentes procesos históricos nacionales e internacionales, siendo este punto muy importante, para así conocer qué tipo de ciudadanía es la que el sistema educativo en nuestro país, intenta transmitir por medio de sus programas de estudios. En palabras más sencillas, el objetivo principal de esta investigación es conocer los contenidos y significados del concepto de ciudadanía, y la manera en que las escuelas mexicanas llevan la labor de formación ciudadana en la educación básica.

Conforme a lo anterior, **el planteamiento del problema** en este trabajo de investigación se basa en que el concepto y concepción (distinción entre significado teórico y general del término y la forma de llevar a la práctica dicho concepto) de ciudadanía, tiene muchas y muy diferentes connotaciones, interpretaciones y significados, siendo así compleja la transmisión a los estudiantes, para su formación ciudadana. Además de que es interesante el conocer cuáles son los temas principales que quiere transmitir el Estado, a través del sector

educativo, para formar futuros ciudadanos, cuál es el enfoque o concepto de ciudadanía con el que se educa en México, claro está que no se aparta de la vista el conocimiento de que la escuela no es el único ente socializador de este tema, pero sí es la institución que tiene mayormente formalizada esa transmisión de conocimientos.

Por ello, es que el diseño metodológico de esta investigación es descriptiva, ya que como su nombre lo dice, se basa principalmente en la descripción, contenidos y valoraciones del concepto de ciudadanía y de formación de ciudadanos (o educación cívica), las competencias ciudadanas y el tipo de formación cívica que el Estado Mexicano desea transmitir, y además tiene una breve aportación de percepción de los principales temas a desarrollar, ya que se aplicó una entrevista a personal de educación que trabaja en la impartición de la materia de Formación Cívica y Ética a nivel secundaria, y en el que fuese el instituto encargado de la evaluación educativo, hasta antes del 2019, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Las preguntas de investigación que guiarán el presente texto son: ¿Cómo se desarrollan las competencias ciudadanas desde los sistemas educativos?; ¿cuáles son las competencias ciudadanas que se adquieren en la educación básica en México?, ¿cómo se aprenden estas competencias ciudadanas? y, ¿qué tipo de ciudadanía es la que promueve el sistema educativo mexicano?

Por lo anterior, este trabajo presentará los planteamientos con los que labora la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el desarrollo de competencias ciudadanas, desde los métodos pedagógicos (o de enseñanza y aprendizaje), así como su incorporación al sistema educativo-formal. Posteriormente se analizará a qué tipo de ciudadanía se orienta

alcanzar a los estudiantes, y además conocer qué es lo que realmente sucede en la práctica, con un análisis sobre los programas de la materia Formación Cívica y Ética (en adelante FCyE), esto permitirá contrastar los modelos ideales de desarrollo de competencias ciudadanas que se conocen a nivel internacional con lo que sucede en el caso mexicano.

De conformidad con lo anterior, esta investigación estará dividida en cuatro capítulos: el primero “Competencias ciudadanas” examina qué son las competencias ciudadanas y por qué es necesario que los individuos cuenten con ellas, se mostrarán las principales definiciones del término de competencia, y en específico las competencias ciudadanas que se plantean teóricamente.

Además, hace una explicación de las pedagogías que serían necesarias para el desarrollo de competencias ciudadanas y la relevancia de algunas de ellas como mejores prácticas y se ahonda también, en los principales actores que intervienen en la transmisión de dichas competencias; el segundo capítulo “Ciudadanía que se aprende en México” describe cuáles son las tradiciones teóricas que influyen en la construcción de ciudadanía, y los principales valores y competencias que aportan cada una, para así poder entender, cuál es el tipo de ciudadanía que se desea alcanzar o se intenta inculcar en la educación básica en nuestro país; el tercer capítulo “Construcción de ciudadanía a través del sistema educativo mexicano” realiza una breve narrativa de la situación en que se encuentra México en el tema de desarrollo de competencias ciudadanas, por medio del análisis de los programas de estudio de la materia de Formación Cívica y Ética, los métodos pedagógicos que estos utilizan y las guías de Aprendizaje y evaluación de contenidos escolares; en este capítulo se van a identificar cuáles son y cómo se desarrollan las competencias ciudadanas en nuestro país, se contrasta el ideal de competencias ciudadanas con lo que realmente sucede en México. Al

decir ideal, se hace referencia a las competencias propuestas principalmente por la UNESCO y algunos sistemas de educación de diferentes países que cuentan con una estructura definida en el aprendizaje de competencias ciudadanas; se analizarán las pedagogías que se utilizan actualmente en México y el cómo ha sido su evolución (contenidos curriculares de los programas de FCyE, para el segundo y tercer año de secundaria¹), se describirán las reformas que han sufrido los currículos escolares en materia de educación para la ciudadanía, así como en los programas de formación que reciben los docentes. De la misma manera, hace un breve análisis de la importancia que tiene el tema de la evaluación educativa, específicamente en este rubro, que quizá es el menos considerado dentro de los estándares mundiales, y se destacarán los resultados de la prueba ICCCS 2009 (Estudio Internacional de Formación Cívica y Ciudadana) y la prueba Cívica 2016, ambos coordinados por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (en adelante IEA), en los cuales participó México, y son quizá los de mayor alcance y son también los más recientes. También en esta sección, se comenta acerca de la revisión de algunos contenidos (en cuanto a índices únicamente), de los libros de texto más utilizados a nivel secundaria para la impartición de la materia de FCyE: “Formación Cívica y Ética 1” de las editoriales Castillo y Santillana, y “Formación Cívica y Ética 2”, y “Formación Cívica y Ética 3”, también de las mismas editoriales.

¹ Se tomarán los contenidos de la materia de FCy E de segundo y tercer año de secundaria, debido a que la educación básica en nuestro país se cursa a lo largo de 12 grados, los cuales están distribuidos en tres niveles educativos: tres grados de educación preescolar, seis grados de educación primaria y tres grados de educación secundaria, y es hasta tercer año de secundaria que los alumnos tienen una formación básica en cuanto a civismo, y cívica y ética uniforme.

Posteriormente, el apartado cuarto, “Entrevistas de competencias ciudadanas en México”, nos mostrará la perspectiva de conocedores profesores y profesoras de las materias de Formación Cívica y Ética a nivel secundaria, además de personal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, (CONALITEG) y personal que fue miembro del INEE², que tienen presentes los últimos resultados de las evaluaciones de conocimientos que han obtenido la niñez y juventud mexicana, en cuanto a cultura cívica, y nos comparten su opinión respecto a las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad dentro de los contenidos de educación. Como se menciona líneas arriba, una entrevista fue dirigida al Coordinador de Libros de Texto Gratuitos para Secundaria de la Secretaría de Educación Pública, quien nos orientó respecto a entender el fundamento que da origen al diseño de los programas de formación ciudadana. Respecto al tema de la implementación y aprendizaje de las competencias ciudadanas, se realizaron entrevistas a 6 profesores titulares u hora clase de la asignatura de FCyE a nivel secundaria en el estado de San Luis Potosí, y en lo que concierne a la evaluación o apreciación que se tiene al día de hoy en cuanto a las competencias ciudadanas que adquieren los alumnos mexicanos, se entrevistó al Delegado del INEE en el estado de San Luis Potosí, y al Subdirector de Procesos de Evaluación de la misma institución, todo esto para conocer las diferentes percepciones entre quienes están dentro de las instituciones de educación pública y quienes implementan los programas de FCyE. Dichas entrevistas se llevaron a cabo en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018.

² Se hace mención del INEE en tiempo pasado, ya que dicho organismo dejó de existir a partir del 15 de mayo de 2019, por la última Reforma Educativa, y ahora realiza actividades similares el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación.

Es importante precisar en este punto, que se es consciente de la limitación metodológica de estas entrevistas, al no haber entrevistado a un mayor número de profesoras y profesores, y de servidoras y servidores públicos, y que no se tiene una muestra representativa, empero se puede apreciar una percepción generalizada respecto a la planeación, proyección y puesta en marcha de las competencias ciudadanas dentro de los currículos escolares de la materia de FCyE, y los resultados de algunas de las más recientes o destacadas evaluaciones a nivel nacional e internacional de conocimientos cívicos.

Y finalmente, en las conclusiones, se exponen los principales descubrimientos sobre los currículos que contienen dichas competencias ciudadanas, el conocimiento cívico de los alumnos de Formación Cívica y Ética en nuestro país, y el tipo de ciudadanía que se estudia y aprende en México. Es preciso señalar que este análisis busca entender los procesos, métodos e instrumentos o mecanismos que se utilizan para desarrollar competencias ciudadanas en los alumnos de educación básica en nuestro país, y, además, hacer las recomendaciones pertinentes para su mejoría.

CAPÍTULO 1

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Introducción

Cuando se habla de competencias ciudadanas, lo que se trata de transmitir, es lo que concierne a los conocimientos, capacidades y comprensión que debería desarrollar el individuo para los valores cívicos y de la democracia, además de no solo comprenderse como “lo competente”, sino que también “el componente” de los principales contenidos de la educación para la ciudadanía o la formación ciudadana. Frecuentemente se catalogan a las competencias ciudadanas como los contenidos principales de un programa de estudios de materias relacionadas con formación cívica y como modelos de competencia básicas deseables en cuantos aprendizajes claves, que denoten los conocimientos y habilidades relacionados con los valores de la democracia. En este capítulo se describirán cuáles son los principales modelos de competencias ciudadanas desde el ámbito escolar.

Además en esta investigación se busca partir no solamente desde el concepto de competencia anterior, sino que se retoma lo que Sabatini (1998) incluye como la primer dimensión más importante de la educación cívica democrática: 1) competencias cívicas, 2) valores democráticos y 3) participación. Las competencias ciudadanas hacen que la educación cívica habilite a los estudiantes para actuar adecuadamente como persona y sujeto social, para saber respetar y valorar a los otros y a sí mismos desde un marco constitucional, humanista, y de derechos humanos (Benito, 2006).

¿Qué son las competencias ciudadanas?

Cuando escuchamos o leemos el término ‘competencias’ casi inmediatamente nos viene a la mente la identificación de alguna persona que goza de capacidades específicas para realizar algo. El significado que maneja la RAE dice que competencia es la pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo intervenir en un asunto determinado.

Una definición más contemporánea de competencia, es la que propuso Noam Chomsky (1978): la capacidad de creación y producción autónoma de conocer, actuar, y transformar la realidad que nos rodea, ya sea personal, social, natural o simbólica, a través de un proceso de intercambio y comunicación con los demás. Si bien, es una definición más encaminada al tema de capacidades lingüísticas, nos sirve para acercarnos al significado de dicho término. La educación para la ciudadanía requiere un modelo que permita desarrollar competencias específicas (competencias ciudadanas). En las sociedades modernas, todos los estudiantes, al menos a nivel básico, deberían experimentar la educación ciudadana dentro de las escuelas, de manera que les ayuden a convertirse en ciudadanos competentes en democracias representativas.

Si bien, el derecho a la educación es un concepto que se rige según diferentes perspectivas teóricas y prácticas, y es además impulsado por diferentes instituciones u organismos internacionales, como lo son la UNESCO, la OCDE, la UNICEF, etcétera, todas estas entidades coinciden en que la educación sea universal, inclusiva y de calidad; por dicha premisa, la educación que otorga el Estado en cuanto a formación ciudadana es imprescindible, y para que esta formación sea la mejor, lo ideal es que tenga una composición de competencias ciudadanas definidas, este tipo de competencias se encuentran establecidas

en algunos modelos internacionales, sin embargo, precisamente en nuestro sistema educativo mexicano, aún no se encuentran definidas.

Desde el año (2001), la UNESCO emitió algunas recomendaciones de competencias que se pueden desarrollar en los sistemas de educación por medio de los programas de civismo y/o formación ciudadana:

- Exigir derechos y cumplir responsabilidades como ciudadanos de una sociedad democrática.
- Apreciar a los demás como integrantes iguales de la sociedad y reconocer sus contribuciones.
- Desarrollar un sentido de responsabilidad por las consecuencias de sus acciones y actuar con atención a los derechos, vida y dignidad de otras personas en la familia, comunidad y mundo.
- Reconocer y respetar las diferencias culturales y demostrar tolerancia por personas de otras culturas.
- Desarrollar los valores y destrezas necesarios para tener armonía personal, familiar, en la comunidad, en la nación y en el mundo.
- Apreciar que la interdependencia es necesaria para la supervivencia de los grupos humanos.
- Demostrar empatía con los valores y perspectivas que guían el comportamiento de personas de diversas culturas y entender que todas ellas contribuyen al progreso de la experiencia humana.
- Respetar y actuar para preservar los principios fundamentales y los ideales de una sociedad democrática en todo momento.

- Respetar y actuar para preservar los derechos humanos en todo momento.

La concepción de competencias ciudadanas se puede decir que está muy generalizada, la mayoría de los autores que hablan de ellas, o las instituciones que las ponen en marcha en sus planes educativos, tienen en su mayoría muchas coincidencias, sin embargo, dependiendo del enfoque que se les dé, cambian los contenidos; en este trabajo de investigación vamos a conocer cuáles son las concepciones de competencias ciudadanas que son más comunes y más utilizadas en el ámbito escolar, para la transmisión y aprendizaje de elementos ciudadanos, por lo tanto analizaremos las siguientes propuestas:

- Modelo de Educación Ciudadana de la Comisión Europea (caso español); la Unión Europea ha tenido la preocupación reciente por intensificar las medidas destinadas a la formación cívica, esto debido a que la democracia necesita ciudadanos que sustenten las instituciones democráticas, y además se necesita una renovación de la conciencia cívica-ciudadana en las democracias avanzadas de la UE.
- La UNESCO, organizó en 2013 dos importantes reuniones sobre la Educación Ciudadana Mundial, con la intención de apoyar la iniciativa mundial “La educación ante todo”, del Secretario General de las Naciones Unidas, en la cual queda establecido que la educación es un medio para “promover la ciudadanía mundial” y tiene un papel fundamental en el proceso de dotar a los alumnos de competencias (en este caso, ciudadanas), para hacer frente al mundo dinámico e interdependiente del siglo XXI.
- Proyecto DESECO (2017), que fue creado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, tuvo como objetivo proporcionar un marco conceptual sólido que estableciese los objetivos que debía alcanzar cualquier sistema educativo

que pretendiera fomentar la educación a lo largo de toda la vida. El proyecto trataba de dar respuesta a la siguiente cuestión: ¿qué competencias personales se consideran imprescindibles para poder afrontar los retos de la sociedad del S. XXI?

- El Programa de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación de Colombia (2011), creado desde el periodo 2010-2014, mismo que recopiló propuestas de la sociedad civil e iniciativa privada, además de todos los órganos de educación que pudieran estar involucrados en dicho proyecto.
- El Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas (SREDECC), es un proyecto que está siendo ejecutado por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), para beneficio de seis países latinoamericanos: Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y la República Dominicana.

Modelo de Educación Ciudadana de la Comisión Europea

El 2005 es el Año Europeo de la Ciudadanía debido a que el Comité de Ministros (2002) emitió una Recomendación a los Estados Miembros de la UE sobre la educación para la ciudadanía democrática. (p.2). Para los gobiernos de Europa es muy importante la educación ciudadana debido a que consideran que es un factor esencial para la cohesión social, y a su vez favorece el establecimiento de las relaciones políticas armoniosas, además de que contribuye con el desarrollo social, democrático y cultural de los pueblos.

Dicho Comité de Ministros sugiere que ese tipo de educación debe ocupar un lugar prioritario en la reforma y ejecución de las políticas educativas. España acató la

recomendación en mención en su Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, donde su principal novedad fue encontrar la introducción de la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria/bachillerato.

Y es en el Real Decreto 1631/2016 donde se complementa la Ley Orgánica en mención al sostener que, en dicha asignatura de Educación para la Ciudadanía, se desarrollan ‘competencias básicas deseables’, y estas son, las sociales y las ciudadanas (que para nosotros corresponden a nuestro tema de estudio, las competencias ciudadanas). En relación con dichas competencias, se afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática.

En este caso, se equiparán a las competencias ciudadanas con las habilidades positivas para la vida en sociedad, las cuales son:

- el respeto,
- la solidaridad,
- la participación y
- la responsabilidad.

Educación ciudadana mundial/UNESCO

Respecto a los planes de la UNESCO, y su interés creciente por la educación para la ciudadanía mundial, marcó la pauta para que existiese un cambio en la función y la finalidad de la educación hacia el forjamiento de sociedades más justas, pacíficas, tolerantes e inclusivas. Este proyecto, promovido principalmente por el Secretario General de las Naciones Unidas, que se inició en 2012, ha sido fundamental para aumentar la

concientización sobre la importancia de la construcción de la ciudadanía y de un futuro mejor para todos. La UNESCO (2014), en respuesta a la creciente demanda de apoyo de sus Estados Miembros para capacitar a los educandos a fin de que puedan convertirse en ciudadanos mundiales responsables, logró en convertir este proyecto en uno de sus principales objetivos educativos para el periodo de 2014-2021.

Las competencias que describe este proyecto son las siguientes:

1. Una actitud sustentada en una comprensión de los múltiples niveles de identidad, y la posibilidad de una “identidad colectiva”, que trasciende las diferencias culturales, religiosas, étnicas u otras diferencias;
2. Un profundo conocimiento de los problemas mundiales y de valores universales como la justicia, la igualdad, la dignidad y el respeto;
3. Competencias cognoscitivas para pensar de forma crítica, creativa y sistemática, incluida la adopción de un enfoque de múltiples perspectivas que reconozca las diferentes dimensiones, perspectivas y ángulos de los problemas;
4. Competencias no cognoscitivas, que comprenden aptitudes sociales como la empatía y la solución de conflictos, competencias de comunicación y aptitudes para el trabajo en red y la interacción con personas de diferentes historias, orígenes, culturas y perspectivas; y
5. Capacidades conductuales para actuar en forma conjunta y responsable a fin de encontrar soluciones globales a los problemas mundiales, y para luchar por el bien colectivo. (p.9-11).

Hay dos temas interesantes de esta propuesta, el primero es que fue el resultado, o más bien se nutrió de una Consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial (a pesar de las diferencias en la interpretación, existe un entendimiento común de que la ciudadanía mundial no implica un estatuto legal, se refiere más al sentimiento de pertenecer a una comunidad amplia y a una humanidad común, promoviendo una “mirada global” que une lo local con lo mundial y lo nacional con lo internacional), y la segunda, es que fue organizada por la UNESCO en conjunto con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Educación de la República de Corea, y el APCEIU (Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional) (Marshall, H. 2005).

Además, al contrario de lo que se cree en diferentes sistemas educativos, se propone que las competencias ciudadanas pudieran ser impartidas como parte integrante de una materia relacionada con la educación cívica o ciudadana y no forzosamente esa, sino que también se podría dar a conocer a los alumnos desde asignaturas de estudios sociales, estudios ambientales, geografía o cultura. El estudio reconoce que hay una serie de tensiones vigentes con los conceptos de ciudadanía mundial y educación para la ciudadanía mundial. Si bien, estas tensiones varían, todas ellas apuntan a la cuestión fundamental de cómo promover la universalidad (p. ej. la identidad, el interés, la participación, el deber comunes y colectivos), respetando al mismo tiempo la singularidad (es decir, los derechos individuales, la superación personal).

Proyecto DESECO

La investigación sobre la Definición y Selección de Competencias: fundamentos teóricos y conceptuales de 2006 (DESECO)³ de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico aportó el siguiente concepto de competencia:

Competencia es la combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Además de la aportación del concepto, el DESECO realizó un marco de competencias básicas para los sistemas educativos, con la finalidad de que, al egresar los alumnos, desarrollen un cierto nivel de enseñanza que les permita lograr su realización personal, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de su vida. Las competencias básicas (2009) en mención y que posteriormente las agregaron a sus planes de estudio el Ministerio de Educación de España, el de Noruega y países latinoamericanos como Colombia, son las siguientes:

- a) competencias en comunicación lingüística
- b) competencias matemáticas
- c) competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo
- d) tratamiento de la información y competencias digitales
- e) competencias sociales y ciudadanas

³La DESECO es un estudio que utilizó la Unión Europea, donde proponen un marco de competencias básicas para los sistemas educativos.

- f) competencias culturales y artísticas
- g) competencias para aprender a aprender
- h) autonomía e iniciativa personal

El marco anterior de competencias, tiene como finalidad desarrollar una ciudadanía activa, sin embargo, no todas contribuyen con ese fin, las que si colaboran con ello son las que corresponden a los incisos c), d), e), g) y h).

La competencia en el conocimiento e interacción con el mundo se refiere a la habilidad de interactuar con el entorno que ayuda a comprender fenómenos, predecir consecuencias y dimensionar las condiciones e intereses de vida de los demás seres vivos.

Las competencias sobre el tratamiento de la información y competencias digitales se refieren, en un primer plano, al uso responsable y crítico de la información. Las competencias sociales y ciudadanas contribuyen en comprender el entorno social en que se vive. Incluyen habilidades más complejas como la participación o la toma de decisiones, las cuales requieren de otras competencias como las de conocimiento o tratamiento de la información que complementan éstas. Enfatiza también en la comunicación, la expresión de ideas con apego a valores, la ética como directriz de nuestras acciones y, sobre todo, la interacción en comunidad.

La competencia para aprender a aprender alude a la capacidad intelectual, física y emocional de continuar aprendiendo, de ser consciente sobre lo que se sabe y cómo continuar aprendiendo.

La competencia de autonomía e iniciativa personal hace referencia a valores individuales como el autoconocimiento, la responsabilidad, la autoestima, la autocrítica, la

capacidad de decidir, elegir y calcular riesgos, así como la independencia y capacidad para resolver problemas y generar proyectos.

Dichas competencias en su conjunto ofrecen elementos para las competencias ciudadanas que giran en torno a las relaciones sociales a partir de características individuales. Esto conduce a la definición de competencias ciudadanas: entendidas según Jaramillo (2004) como el *conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.*

Programa de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación de Colombia

Por otro lado, las competencias ciudadanas que propuso el Ministerio de Educación de Colombia son las siguientes:

- a) respeto y defensa de los derechos humanos
- b) convivencia y paz
- c) participación y responsabilidad democrática
- d) pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

La principal aportación de esta propuesta es, que para estar conformes con el impacto en las competencias ciudadanas o que las mismas hayan tenido un impacto positivo, es necesario brindar oportunidades para que los estudiantes puedan participar en decisiones sobre asuntos reales en la vida cotidiana (aula, escuela, familia y comunidad). El aprendizaje y la práctica de las competencias ciudadanas requiere de ambientes democráticos tanto en las aulas como fuera de ellas.

Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas

Las competencias a las que hace mención el SREDECC son solamente tres:

- a) convivencia y paz
- b) participación democrática
- c) pluralidad y diversidad

Esas tres competencias empatan casi por completo con las propuestas por el Ministerio de Educación de Colombia, y además fueron la base para la realización de varios estudios latinoamericanos y globales de evaluación educativa, como es el caso del ICCS y Cívica, que más adelante analizaremos.

Hasta aquí, se vincula tanto lo propuesto por el Ministerio de Educación de Colombia, con el SREDECC, ya que ambos comparten cuatro competencias, que son el núcleo de cualquier otra competencia:

- Competencias cognitivas (se refieren a capacidades de reflexión y análisis crítico a partir de conocimiento adquirido y del uso de la información);
- Competencias Emocionales (reconocimiento de emociones propias y de los demás, como, por ejemplo: la empatía);
- Competencias Comunicativas (habilidades y capacidades para dialogar, argumentar y entender otras posturas diferentes a la propia);
- Competencias Integradoras (engloban a las tres anteriormente mencionadas, pero además generan la capacidad de resolver pacífica y constructivamente conflictos, así

como el entenderse y ubicarse como parte de una comunidad de intereses individuales, pero por supuesto que también colectivos).

El SREDECC equipará como iguales los valores para la ciudadanía y las competencias ciudadanas.

Implementación de competencias ciudadanas

Una vez que tenemos conocimiento de las competencias ciudadanas que se proponen incluir en los planes de estudios por diferentes instituciones y organismos internacionales, vamos ahora a conocer cómo se deben desarrollar cada una de esas competencias, es decir, cuáles son las pedagogías o metodologías que se recomiendan utilizar para potenciar su desarrollo y eficiencia.

En cuanto al Ministerio de Educación de Colombia, quien ya cuenta con amplia experiencia respecto a la introducción de competencias ciudadanas en sus planes educativos, justifica ello explicando que si desde la infancia los niños desarrollan este tipo de competencias ciudadanas podrán construir los principios que fundamentan los derechos humanos, incorporándolos en su vida cotidiana, de forma que con el mismo ejemplo puedan compartirlos, promoverlos, respetarlos y hacerlos respetar.

Para que lo anterior sea alcanzable, Jaramillo (2004) dice que se necesitan mecanismos específicos de desarrollo de competencias que involucren el conocimiento y las habilidades en la formación cotidiana. Dichos mecanismos van desde la creación de una materia en específico dentro del programa curricular que abarque esos temas de competencias ciudadanas, pero también es importante se puedan plasmar, aunque sea transversalmente las competencias ciudadanas a las demás asignaturas. Además, estas competencias deberían

desarrollarse en conjunto con las familias de los alumnos y el demás personal que administra las escuelas.

Por otro lado, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, que para el desarrollo de competencias ciudadanas propone un modelo dividido en tres categorías: 1) usar herramientas de forma interactiva, 2) interactuar en grupos homogéneos y 3) actuar de manera autónoma.

- El uso de herramientas de forma interactiva, consiste en:

- la habilidad de usar el lenguaje, los símbolos y el texto de forma interactiva,

- la capacidad de usar ese conocimiento e información de manera interactiva,

- la habilidad de usar la tecnología de forma interactiva.

- El interactuar en grupos homogéneos consiste en:

- la habilidad de relacionarse con otros

- la habilidad de cooperar

- la habilidad de manejar y resolver conflictos.

- Y, por último, la competencia de actuar de manera autónoma consiste en:

- la habilidad de actuar dentro del gran esquema

- la habilidad de formar y conducir planes de vida y proyectos personales

- la habilidad de afirmar derechos, intereses, límites y necesidades. (Salganik, et al. 1999).

Pedagogía para transmitir las competencias ciudadanas

Antes de dar inicio a la exposición de algunas pedagogías que pueden aportar significativamente al desarrollo de competencias ciudadanas, comencemos por conocer el significado de dicho término, siendo la pedagogía la ciencia que se ocupa de los procesos de enseñanza y aprendizaje, envuelve distintos métodos de enseñanza, desde la verbalización, la utilización de materiales didácticos, técnicas individuales y grupales, investigación, repetición, métodos de lectura-escritura, estudios de caso, juegos de roles e igualmente prácticas vivenciales.

En referencia a lo anterior, fue Emile Durkheim (1976), quien aseguraba que las prácticas educativas, por las cuales se describen, analizan, interpretan y explican fenómenos sociales, son solamente una combinación de distintas pedagogías para transmitir concepciones del mundo. Básicamente esta combinación de pedagogías provocará que el método de enseñanza sea exitoso cuando permita a los individuos, a partir de su iniciativa individual, describir, analizar, interpretar y explicar fenómenos sociales; si el método pedagógico se encuentra aislado, es como si no existiera.

Al realizar esta investigación, destacaron algunos métodos pedagógicos o dentro de la práctica que pueden ayudar a mejorar la transmisión y enseñanza de competencias ciudadanas, mismos que se mencionan a continuación:

Para los autores Vila, Dávila y Mora (2010), en su obra de *Competencias para la Innovación en las Universidades*, establecen que los métodos que ejercen efectos positivos más intensos en la acumulación de competencias son la participación en proyectos de investigación, los hechos y conocimientos prácticos, el aprendizaje basado en problemas y las presentaciones orales. Estos son métodos proactivos, centrados en el estudiante como

actor principal. En contraste, los métodos que son ya más tradicionales como la asistencia a clase, los trabajos escritos y el tener al profesor o profesora como única fuente de información, no contribuyen significativamente al desarrollo de competencias.

Por su parte, Jürgen Habermas (1990) estableció tres principios que se debían seguir para lograr una comunicación democrática en grupos, misma que ayudaría a desarrollar competencias ciudadanas, estos principios son: 1)obligar a todos los participantes a adoptar las perspectivas de todos los demás para equilibrar los intereses; 2)solamente pueden pretender validez aquellas normas que tengan o puedan tener la aprobación de todos los afectados en su condición de participantes en un discurso, y 3)el consenso solo puede obtenerse si todos los que intervienen, participan libremente.

El autor Roger Hart (1990) afirmaba que para que los jóvenes estudiantes pudieran entender sus derechos, era necesario que los ejercieran de verdad, esto se traduce en que para que ellos puedan internalizar el conocimiento cívico y ciudadano es indispensable que lo pongan en práctica. Por su parte, Boud, Cohen y Walker (1993) aportaron que las dinámicas pedagógicas vivenciales como la participación en actividades o la realización de proyectos ponen en práctica el conocimiento específico adquirido, de forma que combina distintas formas de desarrollo de competencias con el único objetivo de que se logre un desarrollo efectivo. Este tipo de dinámicas constituyen una manera de estimular el intelecto, los sentimientos y los sentidos en escenarios prácticos, de adquirir habilidades concretas por medio de una guía que focalice las prácticas de enseñanza, de aprender también de experiencias personales y del ensayo y error, de comprender los límites de las acciones, de generar proyectos y resolver problemas con capacidades individuales y colectivas, de trabajar en equipo, y de contextualizar el conocimiento.

Continuando con el tema de la pedagogía, es necesario conocer cómo funcionan, o más bien, quiénes son los que intervienen en ella, específicamente en el desarrollo de las competencias ciudadanas. Los actores que intervienen en ella son: el currículo escolar, la formación continua de docentes, la administración escolar y los padres de familia.

El desarrollo de competencias en los estudiantes de los sistemas educativos es el objetivo de implementar los modelos de competencia, por ello el sistema educativo se sobreentiende como área de intervención.

El currículo escolar se refiere al programa de cada nivel educativo, es decir, se puede hacer referencia al currículo escolar de la educación básica, integrado por diversas asignaturas. La incorporación de las competencias ciudadanas al currículo escolar es el primer paso para promover su desarrollo en los sistemas educativos; antes los currículos estaban más enfocados en una educación cívica que promovía la transmisión de conocimiento sobre sistemas de gobierno, derechos o instituciones, pero que no ponía énfasis en habilidades y valores, este punto se discutirá más adelante, cuando hablemos específicamente de la evolución y cambios que ha tenido la educación cívica y formación cívica y ética en nuestro país.

En cuanto a los docentes, su participación dentro del desarrollo de competencias ciudadanas es crucial, pues son quienes implementan en la última instancia las modificaciones de los programas de cada asignatura. De ellos depende la formación de los estudiantes, su enseñanza y la promoción de los valores que el mismo diseño curricular plantea. Por ello su formación continua es más que necesaria para que se actualicen constantemente sobre las modificaciones a los programas, los currículos, y en general a los

objetivos que plantea la educación en cada país. Si se desea que los docentes desarrollen competencias en los alumnos, es necesario que estos las comprendan con antelación. Se espera de ellos que, en el tema de competencias ciudadanas tengan habilidades de relacionarse con otros, de participar activamente en su comunidad y de predicar con el ejemplo los valores democráticos. En muchas ocasiones, se argumenta que los profesores son los que menos podrían aportar a las competencias ciudadanas, pues en la mayoría de los casos, los profesores no están correctamente capacitados o no tienen internalizados los valores ni el conocimiento ni las habilidades para promover una ciudadanía democrática.

La administración escolar también entra en este proceso de transmisión de competencias ciudadanas, pues para que esas existan, se requieren contextos participativos, reflexivos y democráticos. El desarrollo de habilidades es la labor más compleja, pues requiere de prácticas participativas, de juegos de roles y de espacios para la toma de decisiones. Las administraciones escolares son importantes por su compromiso con las competencias, que junto con las asignaturas y el ambiente escolar contribuyen en el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Las familias, en específico los padres de familia, tienen un rol también importante en el desarrollo de las competencias ciudadanas, aunque no los ubiquemos dentro de la educación formal. Ellos deberían continuar con los procesos de desarrollo de competencias de sus hijos e involucrarse en actividades que las promuevan. Los demás actores ya mencionados, pueden involucrar a los padres de familia de forma que los estudiantes puedan relacionar y practicar los contenidos de los programas que promueven competencias ciudadanas. Al igual que el caso de los profesores, los padres de familia contribuyen mediante el ejemplo, y el seguimiento de las prácticas democráticas, participativas y reflexivas.

Consideraciones finales

Es evidente que el tema de las competencias ciudadanas va de la mano con los métodos pedagógicos que implementan los sistemas educativos. En lo que respecta a las competencias ciudadanas que idóneamente se comparten en las aulas y en todo lo que concierne a la socialización educativa, (como lo que transmite el profesorado, los libros de textos, etcétera), lo principal es que se logre internalizar el conocimiento cívico y ciudadano, pero fundamentalmente, que dichos conocimientos y habilidades adquiridas se pongan en práctica. Si bien, las competencias ciudadanas en nuestro sistema educativo mexicano, no se encuentran basadas principalmente en un modelo como los revisados en este capítulo, toma en su mayoría los valores que en su mayoría proponen repetitivamente, como lo es el respeto de los derechos humanos, la solidaridad, la participación, la igualdad, la justicia, la dignidad, la empatía, el bien colectivo, entre otros. Y todos los contenidos en el sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas, donde es miembro.

CAPÍTULO 2

CIUDADANÍA QUE SE APRENDE EN MÉXICO

Aunque parece una tarea sencilla, y que incluso se puede dar por hecho el conocimiento del tipo de ciudadanía que aprendemos en nuestro país, es indispensable abordar la evolución y desarrollo en que se ha construido y transmitido el concepto de ciudadanía, principalmente desde la perspectiva de la educación, ya que por esa vía es con la que se materializan sus propósitos, principalmente, el de la consolidación del perfil de ciudadanía al que se anhela llegar.

¿Cuál es la ciudadanía a la que se quiere llegar, según las competencias ciudadanas que se aprenden en México?

Desde una perspectiva muy general, hoy por hoy podemos entender a la ciudadanía como un estado civil que supone elementos jurídicos, políticos y morales. Identifica a aquellos miembros de una comunidad política o estado que han de estar protegidos por las instituciones y, al mismo tiempo, están dispuestos a contribuir en ellas.

Por otro lado, en el ámbito jurídico, la ciudadanía es un título que sirve para reconocer la pertenencia de una persona a un Estado y su capacidad individual como miembro activo de éste. Es decir, la ciudadanía equivale al reconocimiento de una serie de derechos y deberes relacionados con la participación en la esfera pública. La ciudadanía, además, lejos de ser una mera adquisición de derechos y obligaciones, constituye también una cualidad moral: se trata de una cualidad distintiva; el hecho de pertenecer a una comunidad política.

Esta parte introductoria irá describiendo las premisas descritas en los párrafos anteriores, denotando las implicaciones que tiene cada una de las explicaciones acerca de la ciudadanía ya expuestas.

Si bien, el concepto de ciudadanía empezó a tratarse como otros conceptos políticos, desde los mayores expositores de la cultura de la Grecia democrática de la antigüedad, incluso se considera que Aristóteles fue el primer teórico de la ciudadanía, él afirmaba que el ciudadano no es ciudadano solo por habitar en un lugar y que tampoco lo son necesariamente los que disfrutan de derechos jurídicos como para entablar juicio o ser juzgados, más bien, el ciudadano se define mejor por su participación en la justicia y en el gobierno. Además, como afirmaba Aristóteles: es ciudadano quien puede compartir el poder deliberativo y judicial, y puede también participar en el gobierno de la *politeia*, es decir, gobernar y ser gobernado; se es ciudadano/a en la medida que se puede y se elige obedecer y mandar para construir una vida conforme a la virtud.

En sus orígenes, la ciudadanía es, ante todo, una condición política: ser ciudadano es tener parte en el gobierno, de la propia comunidad, capacidad de decisión y control en los asuntos políticos. Esta visión de ciudadanía podría resultar muy eficiente en sociedades pequeñas, en las que no haya mucha diversidad cultural y en las que saben convivir y trabajar en equipo tanto la comunidad en general como con las instituciones políticas.

En cambio, el que se compare el tipo de ciudadanía que tenían los romanos (“*ius civitatis*”) con la ciudadanía moderna, ya que estando al margen de su estatus político y territorial, el ciudadano romano era un sujeto de derechos en el ámbito familiar, económico, judicial o religioso recaen en que dicha ciudadanía es un concepto exclusivamente jurídico,

sin componente ninguno de tipo racial o familiar, todo se encuentra bajo una institución jurídica y confería a sus titulares ventajas en el orden público y en el privado. Posteriormente, en la época de la Edad Media, la figura del ciudadano estaba perdida, ya que se podía hablar de la noción de persona, pero nada que encajara con las características que se le atribuían a un ciudadano, esto principalmente por el feudalismo que se enfocaba en la nueva aparición de un sistema social constituido por siervos, vasallos y señores.

Incluso, en este punto es importante señalar que un autor clásico que intentó introducir en ese tiempo el concepto de ciudadanía fue San Agustín, que en su obra “Ciudad de Dios”, mencionaba la figura del ciudadano como aquél que era siervo de Dios, y siervo de los hombres, y de una manera muy espiritual explicaba que se iba convirtiendo en parte de la ciudad de Dios, en la medida en que su alma se alejaba de toda atadura material y corporal. Si bien, es un tema que era completamente religioso, bajo mi visión comenzaba la introducción del ciudadano visto como miembro de una comunidad/ciudad.

Más adelante, durante la Edad Moderna, el término ciudadano se equiparaba también con el de súbdito, pero visto ahora como parte de un Estado democrático, si bien en este tipo de estado se imponía ya una única autoridad centralizada, con un espacio legal y administrativo unificado, pero da la libertad de la persona/ciudadano de ser libre, es decir, el ciudadano continuaba teniendo una dependencia política del soberano, pero no personal, y a su vez, disfrutaba de ciertos derechos y privilegios. Este planteamiento fue descrito muy claro por diversos autores del contractualismo, tales como Thomas Hobbes y su obra ‘Leviatán’, John Locke con su obra ‘Dos ensayos sobre el gobierno civil’ y siendo uno de los principales precursores del Estado liberal, Jean-Jacques Rousseau con ‘El contrato social’ y siendo en su caso precursor del Estado democrático e Immanuel Kant, quien entre todas sus obras

famosas, cabe destacar su sencillo pero sustancioso escrito ‘¿Qué es la ilustración?’ que nos narra la salida de la minoría de edad de las personas, hacia una libertad civil, y de entendimiento (traslado en este punto, su relación con lo ahora visto como el ‘ser buenos ciudadanos’), y también su obra ‘La paz perpetua’ que fue una de las principales inspiraciones para la conformación de la Organización de las Naciones Unidas.

Hasta aquí, vemos como la ciudadanía fue perdiendo la dimensión de autogobierno, y se comienza a percibir a la persona como sujeto de derechos, dentro de una sociedad civil, que se encuentra a parte de algún tipo de ordenación administrativa.

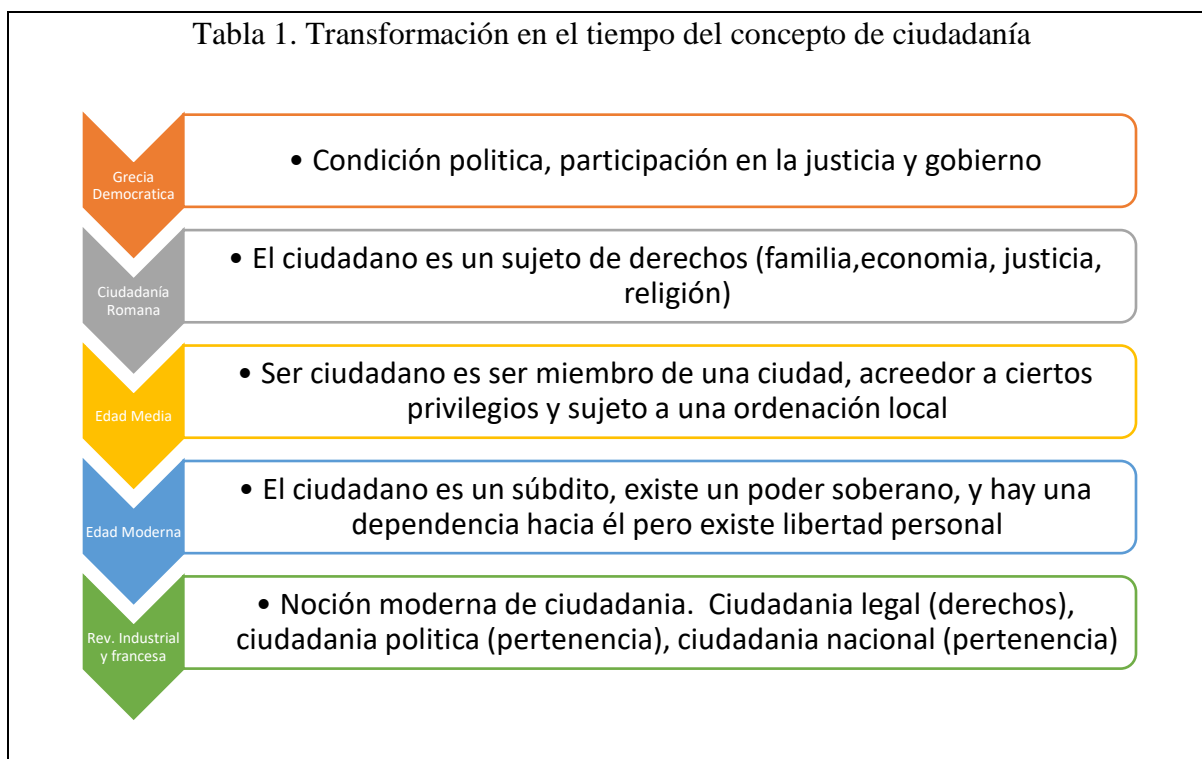
Vemos, por tanto, que el ciudadano pasa primeramente de ser un sujeto de derechos, a una apreciación de él como persona, que tiene derechos y no dependen siempre de una autoridad. Posteriormente, se convierte en una persona que tiene una relación contractual con el poder político, y los demás miembros de la comunidad.

Para dar continuidad a lo anterior, es en este momento en que vienen el desarrollo de las Revoluciones Industrial y Francesa, mismas que dieron la pauta a englobar las características principales que tenemos en el concepto moderno de ciudadanía, dichas características recaen principalmente en la participación política, civil y social que tienen los ciudadanos.

Con lo sucedido en la Revolución Industrial y en la Revolución Francesa, se concebía ya una ciudadanía dentro de una democracia representativa, donde salieron al ruedo nuevas voces y participación de la sociedad, se eliminaron las bases o cimientos del feudalismo vivido en la era precedente, pues se ponía en peligro el orden social por la presión del movimiento obrero organizado y a la vez se exigía su inclusión en general en la sociedad.

Surgieron también nuevos fenómenos como la exigencia del libre sufragio y otros movimientos de la sociedad civil. Incluso en este momento, aparece por primera vez la figura de una ciudadanía nacional, se abrió la puerta a un sentido de pertenencia compartido, reemplazado el vínculo personal con la autoridad, por un vínculo a la par entre ciudadanos; el ciudadano se identifica con la persona o individuo integrante de la nación o del pueblo y por lo tanto es igual a los demás.

En la Tabla 1 se observa la evolución cronológica del concepto de ciudadanía y se especifica a manera de resumen de la primera parte de este apartado, las características esenciales que conformaban la interpretación de dicho concepto en diferentes épocas; el cambio del contenido o palabras claves que integraban el concepto.



Elaboración propia con base en los autores citados.

Tipos de ciudadanía: liberal, comunitarista y republicana

En la actualidad, uno de los principales problemas por los que se enfrenta la ciudadanía, es el de englobar las características que debiera tener un buen ciudadano. La clasificación más simple entre las distintas formas de apreciar la ciudadanía es la de liberal, comunitarista y republicana.

Ciudadanía liberal

Según Rawls (1996), el liberalismo es una visión de la ciudadanía en un contexto político plural, de intereses, ideas, creencias, etcétera, y donde los individuos interaccionan pacíficamente con dicha diversidad y la cooperación entre sus miembros. La concepción liberal de ciudadanía pretende conjugar la primacía del individuo y de sus derechos frente a toda imposición colectiva con la aceptación de reglas que posibiliten la coexistencia social por medio de una neta distinción entre el espacio público que ha de ser compartido por todos y el ámbito de los intereses y convicciones privados. El liberalismo aporta una sólida defensa de la autonomía y de los derechos de los individuos, de la tolerancia y de la distancia crítica frente a la colectividad. Pero a la vez, sus prioridades hacen difícil sostener un concepto fuerte de ciudadanía. Quizás el reto básico para la concepción liberal sea mostrar cómo son posibles a la vez la defensa de los derechos individuales y el compromiso cívico (Peña, J. 2003).

La premisa principal de la concepción de ciudadanía desde el modelo liberal, es que se concibe al individuo como hombre, antes que ciudadano, que es más importante su

aparición antes de lo político, antes de entrar en lo social y jugar un papel dentro de la comunidad. Además, antes de todo, ese individuo que se encuentra antes de lo político y social, es un sujeto de derechos; y esos derechos se anteponen también ante todo tipo de colectividad.

Ciudadanía comunitarista

El hablar de la ciudadanía comunitarista nos acerca a ver la ciudadanía en conjunto con la política, de la mano, con los mismos principios y valores, los cuales son esencialmente democráticos y radican en el compartir con la comunidad, e interactuar con la sociedad. A diferencia de la visión de la ciudadanía liberal que pone en primer lugar su individualidad, en la ciudadanía comunitarista se contraponen un yo independizado con un yo que pertenece a algo... a una comunidad, nación, Estado, urbe. Uno de los principales precursores de este tipo de ciudadanía fue Charles Taylor (1997), quien afirmaba que la autorrealización individual ha de darse mediante la participación en la vida comunitaria. La concepción de ciudadanía comunitarista enuncia una concepción del sujeto político como alguien definido ante todo por su pertenencia a una comunidad, cuya identidad le viene dada por el acervo cognitivo y valorativo de dicha comunidad. El ciudadano es, antes que un sujeto de derechos, un integrante de una comunidad de memoria y creencias que le precede, y a la que debe lealtad y compromiso. Esto significa una primacía del bien de la comunidad sobre los derechos individuales y un rechazo a la postura liberal acerca de la neutralidad ética del Estado (Peña, J. 2003).

Ciudadanía republicana

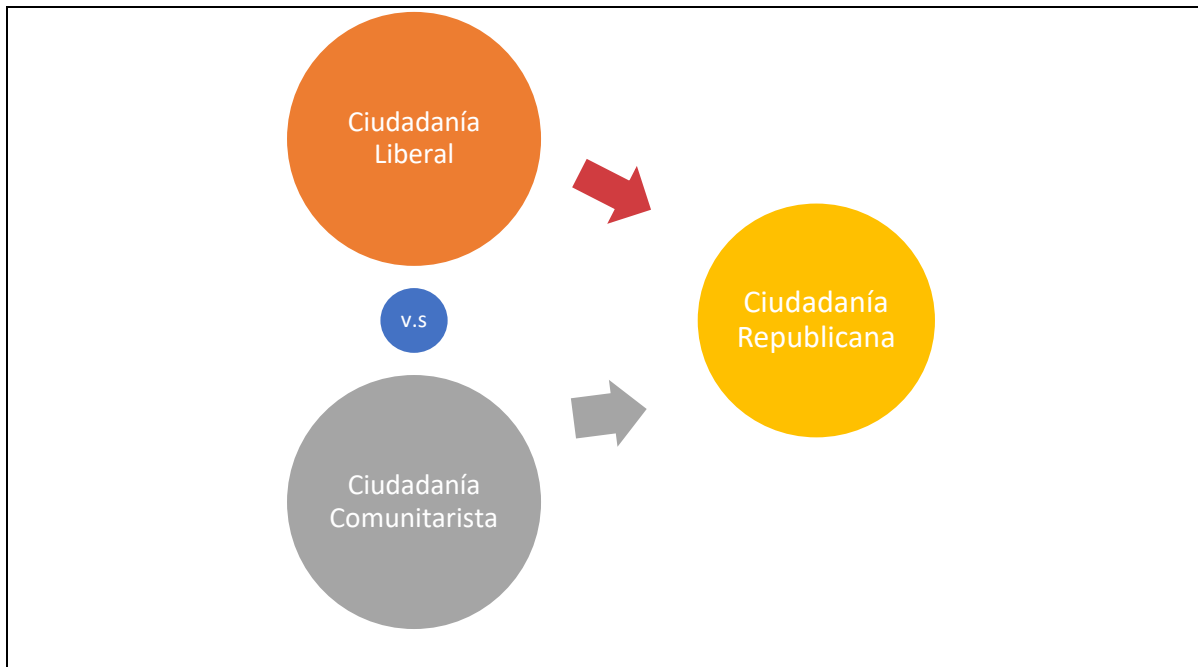
Este estilo de ciudadanía republicana consiste en que el individuo no se concibe a si mismo apartado de la ciudad ni con el compromiso con las instituciones y sus semejantes. En sencillas palabras, se basa en la concepción del hombre como ciudadano. Este tipo de ciudadanía se identifica con la comunitarista al tener en cuenta la importancia de vivir y aportar en comunidad, sin embargo, rechaza el sometimiento a una comunidad radical, es decir, no cree en una visión única de la sociedad. Por otro lado, los republicanos se acercan a los comunitaristas en la exigencia de compromiso con la comunidad y la insistencia en los derechos cívicos. Pero los separa la concepción de la identidad comunitaria y de la pertenencia. La comunidad de los comunitaristas tiene una identidad dada por la historia y la tradición, por un acervo de valores sustantivos, que precede a la de sus miembros. Requiere adhesión y unidad en esos valores compartidos. La ciudad de los republicanos en cambio, es una entidad política construida por la decisión compartida de los ciudadanos (Pettit, Ph. 1997).

Esta visión también se asemeja con la liberal, ya que aprecia su autonomía individual, sin embargo, la relaciona con la participación en la sociedad y además tiene respeto por las instituciones en general y no las vincula con una limitación a la libertad. En la ciudadanía republicana los derechos de cada individuo no son el eje central como en la teoría liberal. Lo que marca rotundamente la diferencia entre las concepciones liberal y republicana de ciudadanía es que esos derechos ‘individuales’ los traslada a ‘derechos cívicos’, creados por procesos políticos de las instituciones; los que defienden la postura liberal de la ciudadanía tienen un punto muy fuerte y casi no debatible, en afirmar que es peligroso que esos derechos individuales, vistos como derechos cívicos, sean otorgados por tomadores de decisiones que

puedan perjudicar a la colectividad... los republicanos contestan a esto al afirmar que únicamente la voluntad política y ese control puede hacer que existan esos derechos, que no se pueden dejar a merced de todo el conjunto de ciudadanos, donde podrían existir intereses particulares sobre el interés general y beneficio de la mayoría.

Después de hacer este análisis entre la distinción entre una y otra visión de ciudadanía, podemos concluir que si bien los tres tipos: liberal, comunitarista y republicano, presentan características diferentes, la ciudadanía republicana presenta rasgos importantes de las otras dos perspectivas de ciudadanía, recogiendo tal vez, las que hacen que pueda funcionar o engranar de una mejor manera, la convivencia en sociedad, y la participación que debiera tener cada ciudadano en ella.

Tabla 2. Modelos de ciudadanía



Elaboración propia

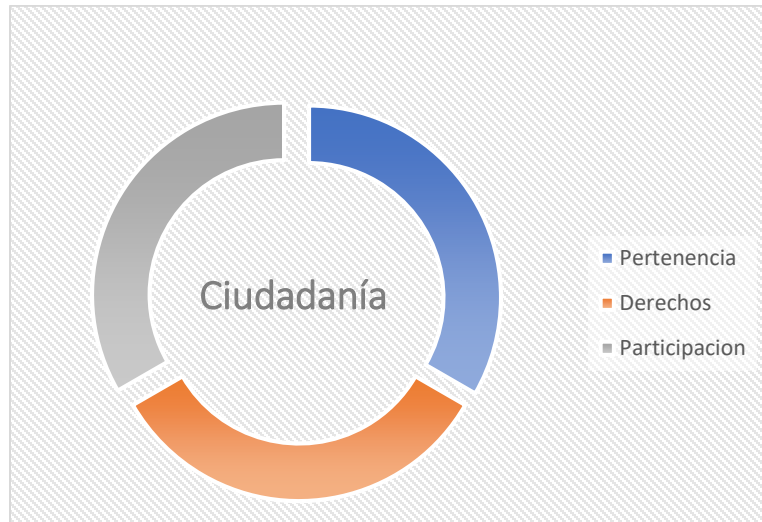
Características que integran el concepto de ciudadanía

Hasta aquí hemos revisado el cambio dentro de los elementos del concepto de ciudadanía a través del tiempo y la principal clasificación de los tipos de ciudadanía que existen; a continuación, se plantea una distinción entre otros conceptos, características y particularidades que la definen.

Pese a que no resulta imposible dar una definición fija de ciudadanía, prevalece mencionar que la misma se refiere a una determinada forma de presencia y relación de los individuos con la sociedad. El que sea tan difícil tener un concepto que englobe todo lo que ha definido a la ciudadanía, es que su significado varía según el lugar de donde surge la definición y obviamente, del momento histórico, esto es porque cambia la configuración del espacio político en el que se desenvuelve. También resulta muy complicada su definición desde el marco normativo, y desde las diferentes teorías políticas, ya que todas esas tienen diferente entendimiento y vínculo entre el individuo y la sociedad o comunidad, se percibe además de diferente manera la identidad o pertenencia, los asuntos políticos y públicos que la enmarcan y las condiciones que la determinan.

No obstante, existen características concurrentes en las diferentes concepciones de la ciudadanía que permiten caracterizarla y quizá unificarla pese a los cambios a través del tiempo, y las diferentes teorías que la explican. Dichas características que la integran son: la pertenencia o identidad, los derechos y la participación.

Tabla 3. Elementos que integran el concepto de ciudadanía



Elaboración propia

Si contraponemos estas características con la distinción de los tipos de ciudadanía, podemos relacionar que la teoría comunitarista se basa en la identidad y pertenencia liberal se centra en los derechos, y la republicana en la participación. En la Tabla 3, se observa cómo se integraría el concepto ideal y moderno de ciudadanía, y a su vez, podríamos también relacionar el color azul con el comunitarismo, el rojo con el liberalismo y el gris con el republicanismo, según lo analizado anteriormente.

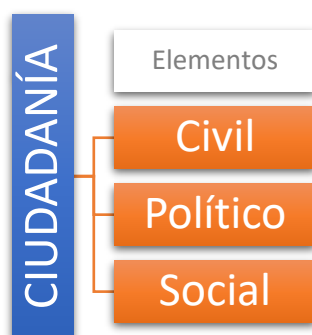
Ciudadanía desde la perspectiva de otorgamiento de derechos

Como hemos observado en este recorrido de elementos que determinan a la ciudadanía, entendemos que ciudadano es un sujeto de derechos; su status, lo hace acreedor a reclamar ciertos derechos, y es muy común en el debate cotidiano en términos políticos, identificar a la ciudadanía con los derechos (y por supuesto, con las obligaciones que surgen para gozar de aquellos). Thomas Humphrey Marshall (1998) fue uno de los principales iniciadores de la teoría contemporánea de la ciudadanía, y lo explica muy sencilla y claramente con su visión

tripartita de la ciudadanía: la ciudadanía se compone con tres elementos indispensables, el civil, el político y el social:

“[...] mi propuesta es dividir la ciudadanía en tres partes [...] Llamaré a estas tres partes o elementos, civil, político y social. El componente civil está constituido de los derechos necesarios para la libertad individual, la libertad de la persona, de pensamiento, palabra y creencia, el derecho a establecer contratos de propiedad sobre la tierra y el derecho a la justicia... Por el componente político me refiero al derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como un elector de los miembros de tal cuerpo... Por el componente social quiero decir al todo que va del derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económico hasta el derecho de compartir plenamente la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo a los parámetros prevalentes de la sociedad” (pp. 22-23)

Tabla 4. División tripartita de ciudadanía de Marshall



Elaboración propia

Marshall amplió el concepto de ciudadanía desde ese planteamiento tripartito, porque vio la construcción de ciudadanía como una tendencia progresiva de igualdad social. Sin embargo, suele ocurrir que esa obtención de derechos pueda contener también procesos de inclusión y exclusión de manera diferenciada.

Antes de concluir con el tema de ciudadanía y su relación con el otorgamiento de derechos, es importante mencionar tema de lo hoy denominado ‘ciudadanía social’ y ‘ciudadanía integral’. La primera surge con el Estado de bienestar y se basa en otorgar a los ciudadanos un pleno goce de los derechos básicos sociales. Suele socializarse este tema como algo negativo, aunque resulte idóneo este tipo de dádivas del Estado, es todavía muy criticado que exista, ya que muchos autores exponen que pone en riesgo a una ciudadanía activa, que participa; además de que los derechos sociales son asombrosamente costosos (solventándose en subsidios que terminan sobrepasando al Estado) y suelen promover una cultura dependiente de los ciudadanos hacia el Estado, alejando su propia responsabilidad.

En cambio, la ‘ciudadanía integral’ se entiende a simple vista como el concepto que conjunta todo lo que compone/integra a un buen ciudadano. Lo anterior podemos explicarlo como Guillermo O’Donnell (2004), cuando afirma que en un Estado democrático se garantiza el ejercicio de una “ciudadanía integral”, es decir, que la ciudadanía tenga acceso armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, en la medida que todos ellos forman un conjunto indivisible y articulado. La lógica de la “ciudadanía integral” supone que las personas que le dan vida a una comunidad política se asumen como titulares de derechos, prerrogativas y potestades políticas, cuya satisfacción resulta vinculante al Estado y, por lo tanto, deben ser garantizados y exigibles. A su vez, implica que la convivencia las condiciones suficientes para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades.

Hasta este punto podemos estar ya más cerca de conocer al modelo de ciudadanía que se quiere llegar a ser, o por el cual se está educando con las competencias ciudadanas que se describieron en el primer capítulo, y al hacer el análisis de este capítulo y de identificar los principales elementos que conforman las competencias ciudadanas de cada tipo de ciudadanía, podemos concluir que, dichas competencias ciudadanas tienen un poco de cada corriente, de cada estilo de ciudadanía descrita. Además, el que vaya cambiando tanto el significado de ciudadanía, no ayuda, hace que se comprendan mayores temas y a la vez no se encuadra esta educación en una sola línea

Tabla 5. Comparación de Competencias Ciudadanas

Competencias ciudadanas	Institución que las incluye
Habilidades positivas para vivir en sociedad, respeto, solidaridad, participación, responsabilidad	Comisión Europea
Niveles de identidad, conocimiento de problemas mundiales, valores universales, pensamiento crítico, empatía, solución de conflictos.	UNESCO
Comprensión del entorno social, participación, toma de decisiones, ideas con apego a valores, ética, interacción en comunidad.	DESECO
Convivencia y paz, participación, pluralidad y diversidad	SREDEC
Respeto y defensa de Derechos Humanos, convivencia y paz, participación y responsabilidad ciudadana, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	Ministerio de Educación de Colombia

Elaboración propia con base en los autores citados.

En la tabla anterior, podemos apreciar el resumen de las competencias de cada una de las propuestas que revisamos en el capítulo anterior, y al contrastarlas entre sí, y con el

análisis de los elementos que caracterizan a cada tipo de ciudadanía, podemos observar que dichas competencias presentan rasgos de distintos modelos de ciudadanía:

En el caso de transmitir competencias ciudadanas que ayuden a forjar una ciudadanía de estilo liberal, ya que es más importante reconocer al individuo como hombre, más que como ciudadano, y se puede decir que lo la caracteriza es el reconocimiento de derechos, y por lo tanto, se identifica más con la competencia de defensa de los Derechos Humanos, contenida en el modelo del Ministerio de Educación de Colombia.

Respecto a la ciudadanía comunitaria, donde destaca la presencia de la búsqueda de identidad y sentido de pertenencia, porque en este supuesto, el ciudadano es, antes que un sujeto de derechos, un integrante de una comunidad, es decir, son más importantes los temas colectivos, se puede decir que encajan bien las competencias de identidad y conocimiento de problemas mundiales, enunciadas en el marco la UNESCO, la comprensión del entorno social de la DESECO, y las de convivencia y paz de la SREDEC y el Ministerio de Educación de Colombia,

En cuanto a la ciudadanía republicana, podemos afirmar, que es la que mejor integra las diferentes competencias ciudadanas expuestas, pues este tipo de ciudadanía presenta rasgos importantes tanto de la ciudadanía liberal, como de la comunitaria, con elementos que hacen que funcione mejor la convivencia en sociedad y la participación, con todos los valores implícitos que lleven, principalmente pasa de los valores individuales a los colectivos, pero reconoce la importancia de ambos; por lo cual, todas las competencias mencionadas pudieran estar encaminadas a este tipo de ciudadanía, que promueve los valores de respeto, solidaridad, reconocimiento de derechos, todo esto desde lo individual, pero también

reconoce los derechos y problemas a nivel internacional, la participación, la importancia de la convivencia, etcétera.

Consideraciones finales

En este apartado encontramos las principales distinciones y evolución del concepto en general de ciudadanía, además de la exploración de las distintas formas de apreciar la ciudadanía: liberal, comunitarista y republicana; y cuáles son las características que las hacen diferentes, según el enfoque de ponderación de elementos que contienen, tales como la pertenencia, participación y derechos.

Hasta ese punto encontramos que las competencias ciudadanas que analizamos, no responden a un solo tipo de ciudadanía, es decir, no están enfocadas o encaminadas a un solo tipo de educación ciudadana, pues con el paso del tiempo, y las diferentes problemáticas que tiene la sociedad, se necesitan cubrir capacidades diferentes por parte de los ciudadanos, por eso es que su preparación es más completa o integral, entonces funcionaría mejor afirmar que dichas competencias encuadran más con los modernos tipos de ciudadanía, como la ciudadanía universal o ciudadanía integral. Incluso también con la división tripartita que propuso Marshall, donde la ciudadanía se integra por los elementos civiles (en este caso se asimila con la ciudadanía liberal, por el reconocimiento de derechos), políticos (relacionada con la ciudadanía republicana, pues incluye la participación) y sociales (que sería la búsqueda del Estado de Bienestar).

CAPITULO 3

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEXICANO

El concepto de educación cívica o civismo, es muy moderno, según Guevara (1998), surgió en el siglo XVIII y era concebido como un cuerpo de conocimientos dirigido a capacitar al ciudadano para el ejercicio de la democracia. A través del tiempo, al igual que el concepto de ciudadanía, fue evolucionando, y fue en los siglos XIX y XX cuando comenzó a tener otras connotaciones, más encaminadas a la identidad nacional, la gobernabilidad, y los fenómenos político-económico-sociales y entonces, la educación cívica pasó a ser más un tipo de desarrollo de diversas aptitudes y habilidades que capta el alumnado, y lo prepara para cumplir con sus responsabilidades ciudadanas.

Desde entonces, han existido diferentes maneras de llamar a la formación ciudadana, dependiendo de las sociedades a nivel mundial, pero se tiene una concepción general de que es la materia de educación cívica, la que contempla en sí la formación que construye ciudadanos. (Zubieta, J. 2015), y claro está que también existen diversos contenidos y enfoques que se basan en competencias ciudadanas, mismos que van cambiando conforme pasa el tiempo. En este capítulo se desarrollará la evolución que ha tenido la materia de Formación Cívica y Ética y Civismo en nuestro país y se detallará también cuales han sido sus cambios en cuanto a contenidos, enfoques y currículo, de manera muy general, observando principalmente, las reformas educativas más trascendentales y de mayor impacto.

Construcción de ciudadanía a través de competencias ciudadanas en el currículo de la materia de Formación Cívica y Ética

Para hablar de los contenidos que debe transmitir el Estado para lograr la ideal formación ciudadana, y construir ciudadanos, debemos comenzar hablando del currículo, ya que este es un punto de partida básico para consolidar dicha formación, ya que en él se simbolizan de manera didáctica los lineamientos de las políticas públicas, en el ramo educativo, que tratan de perfilar el óptimo de ciudadana o ciudadano que habita la sociedad.

Es el currículo el que marca los lineamientos clave para el aprendizaje, tanto en lo concerniente a lo teórico, como en lo práctico, respecto al actuar ciudadano; es una noción del campo educativo sobre la cual existe un amplio debate conceptual (Gimeno, 2007), pero principalmente es el que nos explica los contenidos de la materia con el “qué enseñar” o “qué aprender” y su método nos permite conocer el cómo se puede lograr ello.

Hasta aquí podemos comenzar con el engranaje de las competencias ciudadanas, contenidas en los currículos oficiales de las materias involucradas con la formación ciudadana, dentro de los sistemas educativos. En este engranaje se localiza el contenido de lo que se transmite a través de las escuelas, así como también los métodos y las formas que se han de configurar en ella. Por ello, la planeación y elaboración del currículo debe estar siempre en manos de un grupo de expertos y su operación se encomienda a otros actores, en este caso, los docentes (Angulo y Blanco, 1994).

Después de analizar el tema del currículo, en cuanto a contenido, es importante ahora hacer el ejercicio mental de trazar una línea del tiempo o de procesos, que va desde la educación cívica, la cultura política y finalmente termina en la participación ciudadana de los

individuos. Se denota hasta aquí la importancia de que el factor educativo es muy importante en esta sucesión, pues es allí donde se inicia con la formación e integración de la cultura política, especialmente en la consolidación de una cultura política de la participación, además de que el curriculum oculto que obtiene el estudiante en sus cursos de formación es el que puede determinar la fuerza de la influencia que pueda llegar a alcanzar en su conducta política, o de consolidación de ciudadanía. La formación del ciudadano es un objetivo fundante de los sistemas educativos nacionales, cuyos textos y marcos normativos institucionales se encargan de transmitir determinados valores, concepciones y estereotipos que conforman la noción individual y colectiva de la ciudadanía.

No cabe duda en que el tema de la educación obligatoria en nuestro país es uno de los más recurrentes y frecuentes debido a que la universalización de este derecho sigue considerándose como una presión importante para el gobierno mexicano y sobre todo el notorio señalamiento de insuficiencia, inequidad y falta de calidad en el sistema educativo mexicano. Sin embargo, es difícil siempre abordar la materia relacionada con el civismo en México, ya que es muy complicado hacer una evaluación o participar en calificar si es bien impartida o no, o el grado de conocimiento que tienen los alumnos de esa materia, ya que no se contaba con una evaluación generalizada o universal como conocemos las referentes a las matemáticas, al conocimiento y captación de textos, ciencia y tecnología... siempre resultará muy difícil evaluar la concepción que tienen los alumnos y alumnas respecto a la formación cívica de un país.

Formación Cívica y Ética en México

En la Historia de la Educación en México han sido cuando menos cuatro notables educadores los que han tenido una gran preocupación por acrecentar y perfeccionar el papel de la educación ciudadana en la nación. Ellos son José María Luis Mora (fundador del liberalismo mexicano y precursor de la primer reforma educativa), Justo Sierra (a quien se debió el establecimiento del primer sistema de educación pública en el país, y la implantación de la pedagogía social), José Vasconcelos (quien contribuyó en la historia de la educación en nuestro país, con la fundación de la Secretaría de Educación Pública, y volvió a colocar a la Universidad Nacional Autónoma de México como nuestra máxima Casa de Estudios), y Jaime Torres Bodet (quien fue secretario de Educación de México en dos ocasiones, y es el autor material del texto constitucional que regula la educación, además de haber destacado como Director General de la UNESCO), cada uno aprovechó su oportunidad histórica, tanto para poner de relieve la influencia de la educación en la conformación de ciudadanos con clara conciencia de las virtudes cívicas, cuanto para, desde su importante posición como funcionarios públicos, hacer todo lo que estuvo en su rango de autoridad para realizar los ideales educativos que concebían para sus conciudadanos. (Muro, F.2002).

Son pocos los estudios cronológicos y secuenciales del currículo de la educación cívica en nuestro país, pero Muro González (2002), explica que se tiene como referencia destacada dos investigaciones: la de Laurencio Reyes Martínez en 1996 ‘Controversia en la enseñanza del civismo, 1921-1958’ y la de Amparo Rubio de Contreras en 1969 ‘Didáctica de la educación cívica’. La primera es una tesis de maestría en historia de la UAM, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en la cual se desatienden momentos fundacionales en el decurso de la materia, como son la etapa de los catecismos políticos y la instrucción cívica del porfiriano. Y la segunda que está plagada de imprecisiones como la de

sin citar fuente alguna, infiere que Gabino Barreda implantó en 1876 la enseñanza del civismo en las primarias. (pp.28). Pese a que existen estas invitaciones, todavía hay muchas lagunas en cuanto a la evolución que ha tenido la implementación del civismo y la formación cívica en nuestro país.

Es innegable la importancia de la educación formal, la cívica en particular, en el conocimiento del sistema político, y aun en la adopción de actitudes de afecto o de rechazo hacia alguna de las partes del objeto más visible en la vida política comunitaria. En general, es dable aseverar que a mayor grado de educación formal corresponde una mayor atención a la política y a un más acendrado sentimiento de competencia política, de una actitud de capacidad manifiesta para participar con eficacia en el medio político. Almond y Verba (1970) consideran en su estudio que la educación o años de escolaridad es el más importante elemento para predecir la competencia política de los individuos. Este término denota la evaluación que tiene el individuo con respecto a si mismo como actor político; no basta con que la persona conozca el funcionamiento del sistema político, sino que él o ella se sientan capaces de actuar o influir sobre las estructuras de la formación de insumos del sistema.

La educación cívica como cultura política

La cultura cívica no es la cultura política, cuya descripción se encuentra en los textos cívicos correspondientes y que prescriben el modo como debieran actuar los ciudadanos en una democracia. Las normas para la conducta del ciudadano que se encuentran en esos textos insisten en los aspectos de participación de la cultura política. Se espera que el ciudadano democrático sea parte activa de la política y se sienta implicado en ella.

Además, se supone que, al enfrentarse con la política, obra racionalmente, guiándose por razones y no por emociones. También se entiende que está bien informado y que tomará sus decisiones -por ejemplo, sobre el modo de votar- según un cuidadoso cálculo de los intereses y principios que desea ver favorecidos. Podemos calificar esta cultura, con su insistencia en la participación racional dentro de las estructuras de la política input, como el modelo activo-racional de la cultura política. La cultura cívica tiene muchos elementos en común con este modelo; en realidad, consiste en esta cultura con alguna cosa más.

Efectivamente, resalta la participación de los individuos en el proceso político input. Pero hay algo más, en primer lugar, la cultura cívica es una cultura leal de participación. Los individuos no sólo están orientados hacia los asuntos input, sino que se orientan positivamente hacia las estructuras y procesos input. (pp. 194-196). En otras palabras, y para emplear los términos usados anteriormente, la cultura cívica es una cultura política de participación en la que la cultura y la estructura políticas son congruentes.

Es innegable la importancia de la educación formal, la cívica en particular, en el conocimiento del sistema político y aun en la adopción de actitudes de afecto o de rechazo hacia alguna de las partes del objeto más visible en la vida política comunitaria. En general, es fácil aseverar que a mayor grado de educación formal corresponde una mayor atención a la política a un más acendrado sentimiento de competencia política; de una actitud de capacidad manifiesta para participar con eficacia en el medio político. Almond y Verba, (1970), consideran en su estudio que la educación o años de escolaridad es el más importante elemento para predecir la competencia política de los individuos, este término denota la evaluación que tiene el individuo con respecto a sí mismo como actor político, no basta con

que la persona conozca el funcionamiento del sistema político, sino que se sienta capaz de actuar o influir sobre las estructuras de la formación de insumos del sistema.

El aparato escolar representa la pieza más eficaz para infundir a los educandos el sentimiento de nación, lo cual es básico para integrar culturas políticas locales dentro de lo que sería una cultura política nacional. Es el agente determinante en la etapa que se ha dado en llamar de ‘construcción de la nación’. Además, el sistema educativo tiene mucha resonancia en el curso de acción exitoso de la secularización de una sociedad. La relación entre educación, cultura política y secularización es sin duda, compleja.

Una educación cívica práctica muy posiblemente conduzca a un despliegue de actitudes positivas hacia la participación. Esta educación en específico debe abocarse a proporcionar conocimiento sobre el sistema político local, estatal y nacional, sus objetos y procesos, al igual que generar actitudes positivas, habilidades para la discusión política sobre las bases racionales y teniendo en perspectiva el bien de la comunidad.

También la educación cívica debe centrarse en el desarrollo de la comunidad política, en lo que significa este término en el esquema estoniano, debe además de propiciar el entendimiento real de las asignaciones autoritativas de valores dentro de su comunidad política, tender a fomentar creencias y sentimientos fundamentales, tales como la identificación mutua, la confianza entre los demás, el orgullo por su comunidad, la legitimidad y compromiso por preservarla y engrandecerla.

Con lo anterior, se acrecienta la cohesión social y se despliega un sentido de colectividad, lo cual lleva al orgullo por ella. Trae consigo también una conciencia comunitaria que a su vez acarrea legitimidad a la agrupación para aceptar a nuevos miembros

que decidan unirse a la división política del trabajo acordada por esa comunidad. El compromiso por la comunidad lleva a la satisfacción por participar en el proceso político y a la predisposición por mantener la integridad de la colectividad y actuar a favor de los otros miembros de ésta. Este compromiso, finalmente, no implica o no debe implicar, una obligación hacia el régimen político prevaleciente, mucho menos a un régimen autoritario.

Cultura política a través de las instituciones educativas

Taberner, J. (1999) establece que la función genérica socializadora de las instituciones educativas se distribuye en varias funciones más específicas que refuerzan a la totalidad social o a sus diversas áreas institucionales. La acción socializadora de la escuela contribuye a modelar la personalidad de los niños, se diversifica en varios frentes o tareas que llevan a cabo: funciones, que son tareas o utilidades que una institución desempeña en favor del conjunto social o sus partes básicas, satisfaciendo las necesidades sociales. (pp. 63-66). Es importante señalar que la educación en conjunto con la familia presta inestimables servicios que suelen ser recíprocos, a la cultura instituida, a la institución económica y a la política.

Cultura política en educación básica en México

Como bien sabemos, las actitudes políticas fundamentales no acompañan a un sujeto desde su nacimiento, no son innatas, sino asumidas e incorporadas a lo largo de su misma existencia. Como en tantos aspectos de la vida humana, cada sujeto político tiene en su entorno una serie de límites y un conjunto de oportunidades.

Sabemos por propia experiencia que no tomamos conciencia de la política y de todo lo que se refiere a ella de una forma súbita y completa. Cada uno de nosotros va construyendo

y modificando a través de etapas que arrancan en la misma infancia una determinada idea global de la política: en ella se contienen imágenes, creencias, predisposiciones, ideas, etcétera. Que sirven para situarnos en la escena política y nos ayudan a desempeñar en ella un determinado papel. No podemos confundir la socialización con el aprendizaje sistemático formalizado y voluntario que se da por ejemplo en un curso de introducción a la política. La que solo es re-construible a posteriori mediante un ejercicio de introspección, nos permite responder a muchas preguntas elementales de lo que nos conforma hoy como individuos o ciudadanos: ¿a qué comunidad nacional pertenezco?, ¿tengo una ideología de derecha o de izquierda?, ¿hasta qué punto me compete participar en las elecciones?, ¿se relacionan la política y la religión?, ¿qué estoy dispuesto a dar o hacer por la política? Todos estos son cuestionamientos que nos indican nuestra relación con la política, que nos politiza.

Formación cívica por parte del sistema educativo mexicano.

Si tuviéramos que responder a la pregunta de ¿Cómo es el aprendizaje idóneo para ser buen ciudadano? Nos viene de inmediato el afirmar que este viene derivado de una buena enseñanza de educación cívica, y no solamente como una materia más, sino que como parte de una estrategia orientada a la construcción de una cultura democrática. Es decir, la educación cívica no sería únicamente un aprendizaje en la escuela, sino que también es una práctica cotidiana de valores y actitudes democráticos hacia los procesos e instituciones de una sociedad. En este sentido, la ciudadanía no debería ser vista ‘únicamente como una serie de derechos abstraídos de la práctica cotidiana. No debe plantear la formación de un sujeto

moral en abstracto, sino la formación de un sujeto capaz de acción, un actor que conozca, tome conciencia y participe'. (González, E. 1998).

Evolución de la formación cívica en México

Sin lugar a duda, el aparato escolar representa la pieza más eficaz para infundir a los educandos el sentimiento de nación, lo cual es básico para integrar culturas políticas locales dentro de lo que sería una cultura política nacional. Es el agente determinante en la etapa que se ha dado en llamar de 'construcción de la nación'. De aquí la trascendencia que puede llegar a tener el sistema educativo nacional: al tiempo que ve por la sobrevivencia de las mejores costumbres culturales locales, coadyuva a la diseminación de un sentimiento de nación en todas las demarcaciones geográficas de la sociedad nacional.

Con el año escolar que culminó en 2002, se terminó también la primera generación de estudiantes que durante tres años cursó lo que en 1999 era una nueva asignatura. 'Formación cívica y ética' entró en el plan de estudios de la secundaria supliendo las materias de Civismo I y II y Orientación Educativa. Lo llamativo de la inclusión de esta materia radica en el lenguaje y los propósitos con los que la asignatura está planteada. El término 'formación' adelantaba, por una parte, que la prioridad de la enseñanza sería el proceso formativo de los estudiantes más que la memorización de contenidos o el simple manejo de información. Por otra parte, términos como cívica y ética eran algo novedosos que en los programas educativos de México no habían aparecido. Pareciera que tal perspectiva está sustentada en la idea de que una ciudadanía participativa y responsable se construye a partir del desarrollo de una personalidad socio-moral. (Yurem, M. 2002). Un propósito importante del nuevo programa son los cambios de actitud para mejorar la vida de los individuos en

sociedad; ver la democracia como forma de vida, consolidar la formación ciudadana de los alumnos, desarrollar sus capacidades de análisis y discusión, etcétera.

La asignatura ha tenido como objetivo la formación ciudadana y ha recuperado los avances en el conocimiento de la materia: la formación es distinta a la instrucción socializante y atiende a la teoría del desarrollo del juicio moral. Los objetivos han sido claros, formar el juicio moral, consolidar la formación ciudadana desarrollando actitudes y habilidades, promover los valores de la democracia y promoverla (en cuanto a su conocimiento). (Estrada, M. 2014).

-Asignatura de Formación Cívica y Ética. Antes de la reforma educativa

Erika Tapia (2014) en su libro ‘Socialización política y educación cívica en los niños’ hace un análisis descriptivo de los valores y contenido de la materia de civismo en todas las etapas de formación del niño mexicano y al investigar acerca del plan y los programas de educación cívica que se tenían a nivel secundaria llegó a la conclusión de que respecto al plan que estuvo vigente de 1993 a 1998 era claro el objetivo de éste al brindar información básica sobre los derechos y responsabilidades de los adolescentes y su futura acción como ciudadanos, además de la apropiación de valores como la legalidad, libertad, tolerancia, respeto a los derechos humanos, la igualdad de las personas ante las leyes y la democracia como forma de vida. (pp. 46-54).

Posteriormente, a partir del año lectivo 1999-2000 comenzó la impartición de la asignatura Formación Cívica y Ética para primero y segundo año de secundaria y para el

tercer año se inició en el periodo 2000-2001. La finalidad de estas materias era brindar los elementos conceptuales y de juicio para que los jóvenes desarrollasen la capacidad de análisis y discusión necesaria. El enfoque que se tenía hasta antes de la más reciente reforma educativa y las modificaciones a su estructura curricular según la SEP (1999) se resumía en los siguientes aspectos: a) formativo (carácter, valores, conciencia); b) laico y no doctrinario; c) democratizador (propicia el desarrollo de una cultura favorable al diálogo a partir del respeto, la equidad, la tolerancia); d) nacionalista (vínculo de pertenencia e identidad nacional); e) universal (humanismo y responsabilidad con el entorno, sentido de respeto, colaboración y reciprocidad entre individuos y naciones); f) preventivo (información para anticipar las consecuencias de actos) y g) comunicativo (diálogo y comunicación humana) . (pp. 12-13).

Esta preocupación por la educación cívica en nuestro país, pudo ser vista de manera más clara, cuando a partir de 1993, la educación cívica apareció de nuevo como asignatura en los planes y programas de primaria y secundaria, suprimiéndose el área de crecimiento social como se hizo en las décadas de los 70s y 80s. Es en este marco que la SEP reconoció que México vivía un proceso de transformación en el que se fortalecía la vigilancia de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y la pluralidad política.

De acuerdo con ello, la SEP consideró que la educación básica requería desarrollar en el alumno actitudes y valores que lo dotaran de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante. Es decir, un ciudadano que estuviera capacitado para participar en la democracia.

La orientación y propósitos que imprimió la SEP a la educación cívica se basaron en los principios que se establecen en el artículo 3° constitucional (2000):

“a) La educación que imparta el Estado será laica y se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) la educación deberá fortalecer en el educando la conciencia nacional y el amor a la patria, atendiendo a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. Al mismo tiempo, fomentará la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

c) la educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortaleciendo en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad y de los ideales de la fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegio de raza, religión, grupos, sexo o individuos”. (pp. 6-8)

Desde esta perspectiva, la SEP (1993) advirtió que era necesario fortalecer la identificación de los niños y los jóvenes con los valores, principios y tradiciones que caracterizaban a nuestro país. A la par que buscó formar ciudadanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y de la acción humana.

Existe un estudio reciente denominado “La importancia de la Formación Ciudadana en la democracia mexicana”, por Padilla (2017), en el que se destacó que después de analizar diversos documentos posteriores a la Reforma Educativa de 2012, (Modelo Educativo 2016, la Propuesta Curricular, y la Carta sobre los fines de la educación), se podría tener un perfil de egreso de educación básica ideal, en los diferentes ámbitos de educación. De estos tres documentos en los cuales se establecen los objetivos que tiene la educación en nuestro país,

podemos tener una idea más próxima del tipo de ciudadano que el Estado espera formar en cuanto a lo aprendido al menos en los niveles de educación básica obligatoria. Lo anterior, respecto a la formación ciudadana, lo podemos apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 6. Perfil de egreso de educación básica: ámbito: Convivencia y ciudadanía

Ámbitos	Al termino del preescolar	Al término de la primaria	Al término de la secundaria
Convivencia y ciudadanía	Habla acerca de su familia, de sus costumbres y de sus tradiciones, propias y de otros conoce las reglas básicas de convivencia en casa y en la escuela	Desarrolla su identidad como persona, como miembro de su comunidad, el país y el mundo. Conoce, respeta y ejerce sus derechos y obligaciones. Favorece el dialogo y contribuye a la convivencia pacífica y rechaza todo tipo de discriminación y violencia	Se identifica como mexicano y siente amor por México. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica, lingüística del país y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley

Nota. Perfil de egreso de educación básica, respecto al ámbito de convivencia y ciudadanía, al término de preescolar, primaria y secundaria. Esta tabla ha sido tomada de *La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana*. RIPS. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 16, núm. 2, (pp. 83-98), por Padilla González, M. C. (2017), <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38054082005>

Es muy interesante la revisión de la información de la tabla __ya que proyecta la evolución y conocimientos que deberían poseer los alumnos, para que al agresar, tengan una formación ciudadana específica, obviamente, todo acorde a la edad en la que lo aprenden, y con la intención de que al egresar de la educación básica, tengan las herramientas necesarias para ser los ciudadanos que el Estado espera.

Programas curriculares de educación cívica en educación primaria y secundaria

Los programas de educación cívica de educación primaria y secundaria de la SEP casi no sufrieron modificaciones, y desde el año de 1993 abarcaron principalmente cuatro aspectos centrales: a) Formación de valores; b) Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes; c) Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México; d) El fortalecimiento de la identidad nacional.

El área de formación de valores buscaba que los alumnos comprendieran y asumieran como principios de sus acciones, y de su relación con los demás, los valores derivados de la condición humana y de la vida en sociedad. Es decir, aquellos que la humanidad ha creado o consagrado como producto de su historia: el respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad y tolerancia, así como el apego a la verdad.

La difusión sobre los derechos y deberes tenían el propósito de que el estudiante conociera los derechos que tienen como mexicanos y como seres humanos. Igualmente, se buscaba que comprendieran que al ejercer sus derechos adquiere compromisos y obligaciones con los demás, reconociendo la dualidad entre derecho y deber como la base de las relaciones sociales.

En lo que concierne al conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan a la organización política de México, los planes de formación cívica en nuestro país buscaban que el alumno analizara las características y funciones de las instituciones encargadas de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos, de las normas jurídicas y de la impartición de justicia. Igualmente, se trata de que el estudiante identifique los rasgos más importantes de la organización política del país:

federalismo, división de poderes, organización municipal y elección de gobernantes, así como los tipos de organizaciones más importantes en las que participan los mexicanos: sindicatos, organizaciones campesinas, cooperativas, organizaciones vecinales o partidos políticos.

En lo relativo al fortalecimiento de la identidad nacional, se aspiraba a que el alumno se reconociera como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamientos, la diversidad regional, cultural y social. Al mismo tiempo, pretende que el estudiante identifique que comparte rasgos y valores comunes. Los aspectos que se abordaban se referían a las costumbres y tradiciones, a los ideales que han estado presentes a lo largo de la historia y a los principios de la relación de México con otros países (soberanía, libre determinación y solidaridad internacional). Al estudiar eso se busca que los estudiantes comprendan que los rasgos y valores que caracterizan a México son producto de la historia del país y de la participación que en ella tuvieron sus antepasados. Posteriormente, a partir de la última reforma educativa promovida desde 2012, comenzó un replanteamiento en materia curricular, a partir de 2014; la currícula en cuanto a la formación de educación ciudadana (en general) ha sufrido ciertas modificaciones, como parte de dicha Reforma y en acuerdo al artículo 12º transitorio de la Ley General de Educación, se implementó el Nuevo Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, su objetivo era educar para la libertad y la creatividad, e incluye los planes y programas de estudio, los materiales y los métodos educativos basados en diversas consultas ciudadanas e interinstitucionales que se hicieron a través de dieciocho foros de consulta regionales sobre el Modelo Educativo vigente; en esas consultas, participaron más de 28000 personas y se recibieron cerca de 15000 documentos con propuestas. Tomando en cuenta estas aportaciones, en julio de 2016 la Secretaría de

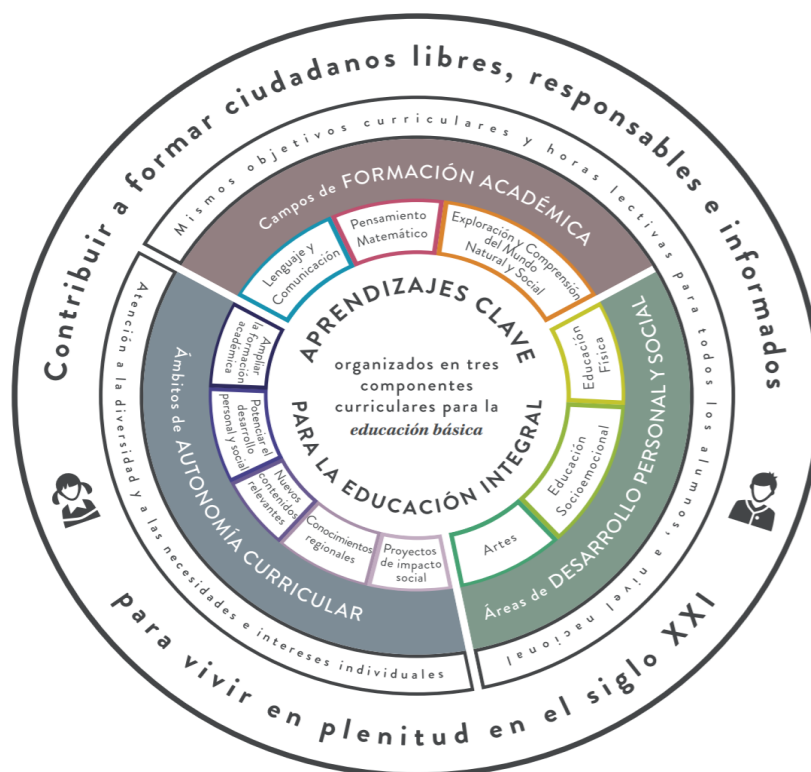
Educación Pública presentó una propuesta para la actualización del Modelo Educativo que se conformó por tres documentos:

- 1) Carta sobre los Fines de la Educación en el Siglo XXI. Expone de manera breve qué tipo de mexicanas y mexicanos se busca formar con el Modelo Educativo.
- 2) Modelo Educativo 2016. Desarrolla, en cinco grandes ejes, el modelo que se deriva de la Reforma Educativa, en otras palabras, explica la forma en que se propone articular los componentes del sistema para alcanzar el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, niños y jóvenes.
- 3) Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016. Contiene un planteamiento curricular para la educación básica y la media superior, y abarca tanto los contenidos educativos como los principios pedagógicos.

La nueva aportación de esta reforma, consistió en que este Modelo Educativo se basaba en un nuevo concepto: ‘Aprendizajes clave para la educación integral’, estos aprendizajes en cuanto a la materia de Formación Cívica y Ética, pueden ser para nosotros lo equivalente a competencias ciudadanas, ya que, en dicho Modelo, se describen como un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento integral del estudiante; y además reconocen tres componentes curriculares: 1) campos de formación académica, 2) áreas de desarrollo personal y social y 3) ámbitos de autonomía curricular. Lo anterior es más sencillo de comprender con el esquema “Componentes curriculares”, el cual representa en un diagrama integrador los tres componentes curriculares y destaca como los tres elementos

curriculares son igualmente importantes y ningún componente debe tener primacía sobre los otros dos.

Tabla 7. Componentes curriculares del Modelo Educativo de Educación Básica



Modelo Educativo SEP 2017

Aunado a lo anterior, se ubica a la materia de FCyE dentro del campo de formación académica: Exploración y comprensión del mundo natural y social; el objetivo de este campo es que los educandos adquieran una base conceptual para explicarse el mundo en que viven, es decir, que desarrollen habilidades para comprender y analizar problemas diversos y complejos; en suma, que lleguen a ser personas analíticas, críticas, participativas y responsables.

Las asignaturas que integran este campo de estudio son: asignaturas son: Conocimiento del Medio en preescolar, 1º y 2º de primaria, Ciencias Naturales y Tecnología de 3º a 6º de primaria, Ciencias y Tecnología: en 1º de secundaria Biología, en 2º de secundaria Física; y en 3º de secundaria Química, Historias, Paisajes y Convivencia en mi Localidad en 3º de primaria, Historia de 4º a 6º de primaria y de 1º a 3º de secundaria, Geografía de 4º a 6º de primaria y 1º de secundaria, Formación Cívica y Ética de 4º a 6º de primaria y de 1º a 3º de secundaria.

El cambio principal que se detectó con esta reforma es que se retoma el estudio de FCyE en los tres años de secundaria, ya que en modificaciones anteriores al plan de estudio, solamente se llevaba en dos de los tres años de este nivel de educación,; otros cambios son notorios, principalmente en la formulación de la currícula de cívica y ética, fue que se enfoca más en promover el desarrollo moral del estudiante a partir del avance gradual de su razonamiento ético, con el fin de lograr la toma de conciencia personal sobre los principios y valores que orientan sus acciones en la búsqueda del bien para sí y para los demás.

También destaca el intento de brindar al estudiante oportunidades sistemáticas y organizadas para reflexionar y deliberar sobre la realidad de México y del mundo actual (aquí vemos un cambio rotundo, al incluir temas como democracia global, y ciudadanía multicultural y cosmopolita), impulsa igualmente a que los alumnos lleven a cabo acciones para mejorar su entorno, a nivel personal, escolar, comunitario, nacional y global, lo que contribuye a poner en práctica su capacidad para organizarse e intervenir en la solución de conflictos para el bien común. El cambio se nota en el énfasis que se hace a englobar los propósitos generales de la materia, los cuales son:

1. Fortalecer su identidad como persona digna, valiosa y sujeto de derechos para participar en acciones que favorecen su autorrealización y desarrollo integral, el cuidado de su salud y la prevención de riesgos.
2. Ejercer su libertad y autonomía, al asumir la dignidad y los derechos humanos como criterios para orientar sus acciones y valorar la vida social y política.
3. Promover la conformación del juicio crítico, a partir del análisis y la deliberación de acciones propias y de otros; formar criterios y asumir posturas que consoliden sus valores cívicos con fundamento en los derechos humanos.
4. Valorar sus vínculos de pertenencia que le dan identidad a diferentes grupos sociales, con el fin de promover solidaridad, equidad, interculturalidad, valoración de la diversidad, pluralismo y rechazo a la discriminación.
5. Promover la cultura de paz, al mostrar sensibilidad ética y conciencia ciudadana ante situaciones de injusticia, y participar en la construcción de entornos inclusivos, respetuosos de la legalidad, justos y tolerantes, en los que los conflictos se solucionen de forma pacífica.
6. Valorar su pertenencia a un Estado democrático que garantiza la justicia mediante normas e instituciones y el respeto de los derechos humanos, los cuales regulan el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades de la ciudadanía para participar activamente en los asuntos públicos.

7. Participar en las decisiones y acciones para modificar su entorno escolar, el de la localidad y el del municipio de manera organizada, responsable, informada, crítica y comprometida, en favor del bienestar colectivo y en defensa de la dignidad humana.

Los propósitos generales de la asignatura ahora incluyen nuevos temas, que antes no se localizaban, como el de juicio crítico, la multiculturalidad, la cultura de la paz y la dignidad humana, por ejemplo. Los ejes que se proponen en este Modelo, tienen la función de organizar los aprendizajes que promueven la formación ética y ciudadana de los estudiantes, dichos ejes son: conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valoración de la diversidad, convivencia pacífica y solución de conflictos, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.

Además, respecto al programa de las asignaturas, hubo una modificación, en la que cada bloque profundiza en competencias muy específicas. Se plantea una división en tres tipos de formación: 1) formación ética; 2) formación ciudadana; 3) formación para la vida.

Los tres tipos de formación tienen componentes de las ideales sugeridas en el marco teórico del capítulo 1, sin embargo, cada estilo de competencia ciudadana pone énfasis en alguno de los tres tipos de formación. Después de conocer los contenidos de los programas de FCyE, podemos encontrar más similitudes con base en el marco de competencias del SREDECC, los programas de Formación Cívica y Ética incorporan prácticamente todas las áreas de conocimiento que propone. No se trata sobre la profundidad de los temas, sin embargo, los programas de segundo y tercer año si incorporan los temas de instituciones y estado democrático, derechos y obligaciones de los ciudadanos, ejercicio de derechos, temas de representación democrática, mecanismos formales de participación, así como acuerdos

sociales y los vínculos entre la vida pública y la privada. En realidad, los programas de las asignaturas integran en su diseño más áreas de conocimiento de las que propone la SREDECC, abarcan incluso más temas que las competencias ciudadanas por si mismas; empero pese a que el diseño o incorporación de temas sea completa no significa que los alumnos y alumnas que tomen los cursos desarrollen efectivamente tales competencias. En cuanto a los instrumentos necesarios para el desarrollo del programa, que tienen como finalidad que los estudiantes desarrollen las competencias ciudadanas que plantean, se cuenta con los siguientes:

- a) Libros de texto.
- b) Manuales de libro de texto para profesores.
- c) Cursos de actualización de la materia (capacitación).
- d) Materiales de apoyo.
- f) Programas de la red EDUSAT (son programas que ha elaborado la Subdirección de Formación Cívica y Ética para la asignatura y que sirven para llegar a profesores que no pueden asistir a los distintos cursos de actualización, por cuestiones de movilidad, actualmente son casi inoperables).
- G) Trípticos (sirven para informar sobre pequeños cambios o para dar informes sobre cursos o diversas metodologías que los profesores podrían implementar para asegurar el desarrollo de las competencias en los alumnos).
- H) Prácticas o proyectos para los alumnos.

Libros de texto

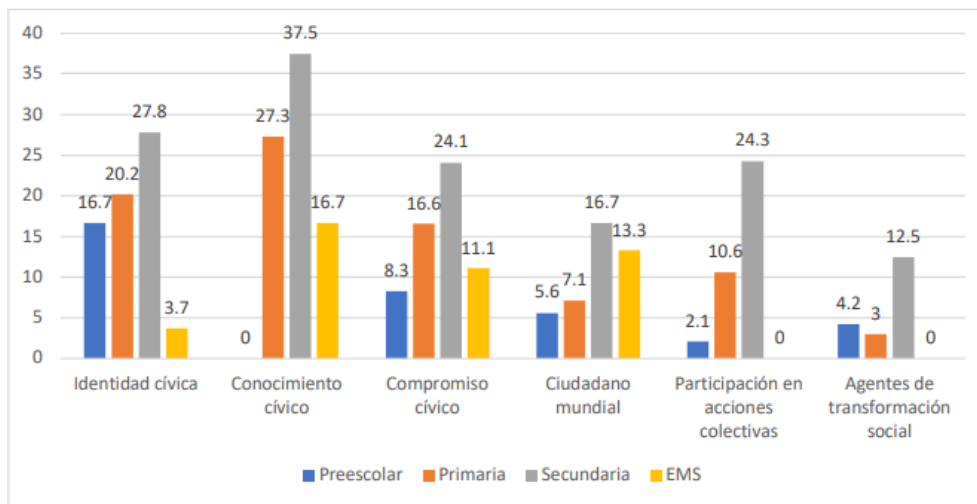
Ahora bien, es de vital importancia hablar a profundidad de los libros de texto que se utilizan para la formación ciudadana, en el caso de esta investigación, se abordará como se planteó en la introducción, y como elemento que ayuda a comprender mejor los resultados de las entrevistas que se realizaron, el porqué es una buena opción analizar los contenidos de los libros de texto de nivel secundaria, para llegar a descubrimientos más contundentes del tipo de formación ciudadana que tenemos en nuestro país.

Tabla 8. Porcentajes obtenidos en el eje de análisis conocimiento cívico y competencias ciudadanas en la Educación Obligatoria

Descriptor	Preesc %	Prim %	Secund %	EMS %	Prom %	Aspecto	Preesc %	Prim %	Secund %	EMS %	Prom %
Conocimiento cívico	0.0	27.3	37.5	16.7	20.4	Nociones clave de la cultura política	0.0	12.1	27.8	22.2	15.5
						Cultura de la legalidad y sentido de justicia	0.0	42.4	47.2	11.1	25.1
Ciudadano mundial	5.6	7.1	16.7	13.3	10.6	Comprensión de las metas 2030	0.0	3.0	8.3	0.0	2.8
						Comprensión de las problemáticas que aquejan a la humanidad	8.3	12.1	19.4	40	19.9
						Sentido de corresponsabilidad ciudadana	8.3	6.1	22.2	0	9.1
Sensibilidad ética	5.6	20.8	44.4	11.1	20.4	Sensibilidad ante situaciones y problemáticas personales y sociales	16.6	50	75	33.3	43.7
						Expresión de emociones morales	0	12.5	20.8	0	8.3
						Involucramiento afectivo	0	0	37.5	0	9.3
Razonamiento ético	8.4	43.8	60.4	16.7	32.3	Conciencia moral	0	25	62.5	0	21.8
						Sentido de justicia	16.7	62.5	58.3	33.3	42.7
Conocimiento y comprensión de los DH y de los mecanismos para su defensa	13.3	14.4	33.3	24.4	21.4	Conocimiento integral de los DH	22.2	25.0	44.4	44.4	34
						Leyes y garantías de los DH	22.2	19.4	33.3	33.3	27
						Instituciones y organismos de defensa y protección de los DH	0	11.1	36.1	44.4	22.9
						Derechos de niñas, niños y adolescentes	22.2	16.7	38.9	0	19.5
						Derechos sexuales y reproductivos	0	0	13.9	0	3.4

Nota. Porcentajes obtenidos en el eje de análisis conocimiento cívico y competencia ciudadanas en la Educación Obligatoria. Esta tabla ha sido tomada de Evaluación del currículo de educación ciudadana en la educación obligatoria (p.142), por INEE, 2019, México.

Tabla 9. Comparativo de porcentajes de la formación del sujeto político en los cuatro niveles de la educación obligatoria



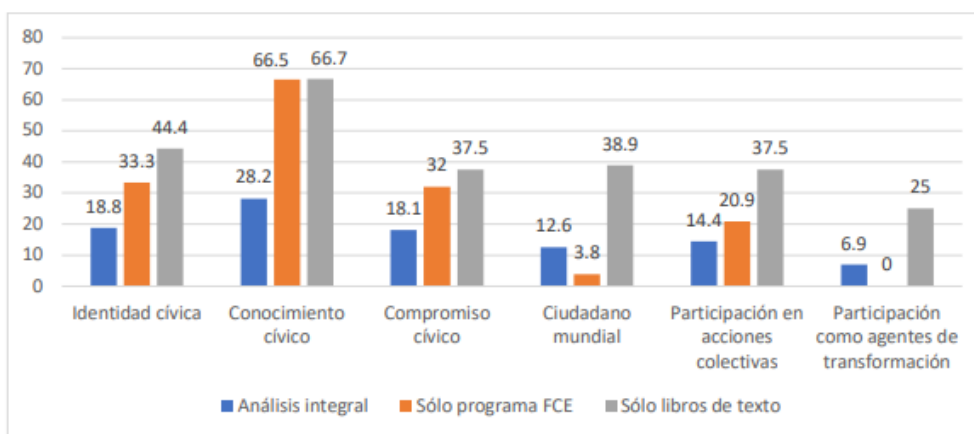
Nota. El gráfico representa el comparativo de porcentajes de la formación del sujeto político en los cuatro niveles de la educación obligatoria. Tomado de Evaluación del currículo de educación ciudadana en la educación obligatoria (p.193), por INEE, 2019, México.

En las tablas 8 y 9, podemos apreciar gráficamente, que después de la evaluación del currículo de educación ciudadana, por parte del INEE, se conoce que es a nivel secundaria, que los índices de conocimientos en general, son más fuertes, es decir, se comprueba que los estudiantes que egresarían de la secundaria, poseen mayores conocimientos en cuanto a identidad cívica, compromiso y conocimiento cívico, ciudadanía mundial, participación y transformación social; además de sensibilidad y razonamiento ético, y conocimiento y comprensión de derechos humanos y justicia.

Lo anterior nos ayuda a comprender, comparando también la tabla de los ideales que el Estado desea que en educación básica se consuman y como resultado den al ciudadano que necesita formar, es completamente equiparable con el grado ultimo de educación básica.

Posteriormente, con la tabla 10, podemos ver gráficamente también, la importancia que tienen los libros de texto para alcanzar los niveles ideales de conocimientos ciudadanos que se quieren transmitir a través de la formación ciudadana a nivel de educación básica; es decir, los libros de texto de Formación Cívica y Ética, son el elemento más fuerte, para la transmisión de conocimientos ciudadanos.

Tabla 10. Porcentajes por descriptor de la relevancia y la pertinencia de la formación del sujeto político. Análisis integrado, solo el programa de FCE y sólo los libros de FCE secundaria.



Nota. El gráfico representa los porcentajes por descriptor de la relevancia y la pertinencia de la formación del sujeto político. Análisis integrado, solo el programa de FCE y sólo los libros de FCE secundaria. Tomado de *Evaluación del currículo de educación ciudadana en la educación obligatoria* (p.142), por INEE, 2019, México.

Como podemos apreciar, el caso de los libros de texto de FCyE es muy interesante, pero además existe otra circunstancia que los caracteriza y es muy llamativa, pues existe un catálogo de más de 43 libros de texto para estudiantes de secundaria (22 libros son para primero de secundaria, 12 libros para segundo de secundaria y 9 para tercero de secundaria) de distintas casas editoriales, según el catálogo en línea de la SEP (2020). A diferencia de los libros de texto de nivel primaria, en este nivel de secundaria, cada escuela es responsable de

elegir el que se acomode más a sus necesidades. Igualmente, por cada libro para alumno, existe el libro especial para el profesor, y además de los de casas editoriales independientes, la SEP publica una serie de libros que sirven como apoyo para los docentes, en caso de que considere necesario tener apoyo extra. Lo ideal sería que cada uno de los libros contara con todas las competencias ciudadanas necesarias para el fortalecimiento en la educación y desarrollo de los próximos ciudadanos; sería muy interesante realizar un estudio minucioso del contenido, basándonos en el discurso que maneja cada uno de esos libros y conocer cuales competencias ciudadanas presenta cada uno, y sobre qué tipo de ciudadanía se enfoca.

En el Anexo 1, se podrán observar las portadas de cada uno de los libros de texto que se encuentran disponibles en el catálogo en línea de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, empero, es importante hacer la precisión de que pueden existir algunos más, sobre todo para las escuelas de paga.

Los libros de texto que suelen ser más elegidos por los profesores de secundaria, según datos de la Coordinación de Libros de Texto Gratuitos para Secundaria de la Secretaría de Educación Pública son los correspondientes a las casas editoriales Castillo y Santillana, para cada uno de los grados de Formación Cívica y Ética.

Ambas editoriales, tienen varios al menos dos libros de cada grado, en los que varía solamente el año de edición y la distribución de los temas, es decir, el orden, pero no se suprimen sus contenidos. En cuanto a Formación Cívica y Ética 1, la editorial Castillo ahonda más en conocimiento del medio, el ambiente, el entorno social, la familia, la sociedad, etcétera, y el Santillana se inclina por los mismos temas, pero además incluye la perspectiva internacional y de globalización con temas de costumbres y tradiciones, ambas ediciones

cumplen con el objetivo esencial de transmitir al alumnado lo referente al reconocimiento a la diversidad, lo cultural y social en lo que destaca nuestro país; en cuanto a Formación Cívica y Ética 2, la editorial Castillo destaca los temas de equidad, participación, convivencia, democracia, leyes, seguridad, medio ambiente, y la editorial Santillana, retoma temas de participación, equidad, colaboración, medio ambiente, democracia, espacios creativos, predominan en ambas ediciones el objetivo de transmitir la importancia que tiene México en el mundo, la responsabilidad social, los derechos humanos y a la ley en general; y por último, respecto a Formación Cívica y Ética 3, la editorial Castillo se centra en la participación para mejorar la comunidad, la democracia, la responsabilidad social con medio ambiente, las leyes, la colaboración internacional, entre otros temas relacionados y la editorial Santillana plantea más temas relacionados con la participación, estado de bienestar y exploración y comprensión del mundo natural y social, es quizá en FCyE 3, que se hace un resumen de los temas vistos en años pasados, a manera de repaso, pero también con integración de temas un poco más teóricos respecto a la democracia y marcos legales...aunque también aquí se aprecia otro punto interesante, pues derivado de los muchos cambios que existieron respecto al currículo de estudios cívicos (y que se describen también en este trabajo de investigación), a algunos alumnos les tocó estudiar solamente FCyE 1 y 2, y no estudiaron FCyE 3.

¿Cómo se transmiten los contenidos de la materia de Formación Cívica y Ética?

Respecto a las metodologías que plantean los programas de Formación Cívica y Ética, se ubican cinco tipos de ellas, las cuales consisten en:

- 1) Estudios de caso
- 2) Dilemas

- 3) Revisión de fuentes de información
- 4) Juegos de roles
- 5) Participación en actividades

Dichas metodologías, son obligatorias y muy específicas dentro del programa de la materia, además de que son las reconocidas por la SEP, sin embargo, cada libro de texto, de cada casa editorial, plantea una metodología diferente (este comentario lo hicieron todos los profesores entrevistados y el Coordinador de Libros de Texto). Por ejemplo, algunos hacen mención de metodologías como: a) Prescriptiva-exhortativa; b) Clarificativa; c) Reflexiva-dialógica; d) Vivencial.

Sin duda existen diferentes metodologías que se usan en las aulas, ya sea para poder transmitir un conocimiento determinado y después buscar la reflexión acerca del tema por medio de una actividad práctica. Lo importante aquí, es que esas metodologías se lleven a cabo dentro de las aulas con la finalidad más importante que es el lograr transmitir las competencias ciudadanas. Las metodologías a la que tienen acceso los profesores, que más se utilizan son:

- a) Exposición de ideas
- b) Prácticas inductivo-deductivas
- c) Investigación por proyecto
- d) Participación en las elecciones de Sociedad de Alumnos y en toma de decisiones comunes
- e) Realización de murales y exposición de ideas más allá de su propio salón de clases
- f) Revisión de medios de comunicación una vez a la semana.

Ahora, haciendo hincapié en el tema de la capacitación a la que tienen acceso los docentes para poder impartir esta materia, es muy interesante también el siguiente dato:

Existe un Diplomado de Formación Cívica y Ética para secundaria que aborda exclusivamente todos los contenidos de los programas. Además, a partir del año 2010 se han creado más de 165 programas, cursos, diplomados, maestrías, doctorados y especializaciones de formación continua, exclusivamente para los profesores de esta asignatura. Lo único malo de esto, es que no se tiene una disponibilidad uniforme, varía de estado en estado el poder llevar a cabo alguno, o que se cuente con los insumos y espacios suficientes para ello.

Además, los programas de actualización de esta materia, sea cual sea, no tienen que ir de acuerdo a lo que se plasma en los libros de texto, únicamente deben seguir lo que se estipula en el Marco para el Diseño y Desarrollo de Programas de Formación Continua y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica en Servicio, mismo que determina los criterios para la construcción de propuestas académicas, e igualmente el Catálogo Nacional de Programas de Formación Continua.

Si bien la capacitación docente es una herramienta fundamental dentro de los programas de Formación Cívica y Ética, pero todavía parece que no va a la par de los cambios dentro los currículos y procesos de construcción que van cambiando poco a poco. Todavía es muy cuestionable la formación continua de docentes, ya que no se puede asegurar que se estén formando a profesores de alto nivel en todo el país.

En cuanto a las últimas modificaciones hechas a los contenidos de los programas de educación básica, que entraron junto con el Gobierno Federal que comenzó a finales del año

2018, y que entraron en vigor en 2019, es importante señalar que se dará continuidad a la mayoría de los planes y programas que se establecieron en 2017, con el gobierno pasado, con un calendario de entrada en vigor que, salvo para el primer ciclo, 2018-2019, que está por terminar, se cumplió. Es decir, que en este ciclo los docentes tendrán que combinar los programas de estudio de 2011 (antes de la última reforma) y de 2017, debido a que el gobierno federal actual presentó una iniciativa para modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cancelar la última Reforma Educativa, dicha iniciativa fue aprobada y es por ello que actualmente hay una confusión latente en cuanto a los contenidos de los programas. Sin embargo, dicha cancelación, al parecer iba más hacia el lado de la evaluación de los profesores y algunos otros temas como el de plasmar por primera vez en el artículo 3° de la CPEUM, el concepto de las niñas, niños y jóvenes, a quienes se les confiere el interés supremo de la educación que imparte el Estado, se agregaron los principios de ser universal, con equidad y excelencia a los principios de la educación gratuita, se aplicará una política educativa incluyente adecuada a la diversidad étnica y cultural, será prioridad reconstruir escuelas dañadas por desastres naturales, se plantea el no rechazo en la educación superior, se cancela el INEE y se crea el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, entre otros.

Lo más destacable en estas modificaciones y que nos es útil en esta investigación, es que se estableció la obligatoriedad de incluir en los planes de estudio la promoción de los valores, el civismo, la historia, la cultura, el deporte escolar, el respeto al medio ambiente, entre otros, con la finalidad de asentar las bases de una formación integral; y como parte de este nuevo programa y por la necesidad urgente del fortalecimiento de valores, se imprimieron 10 millones de ejemplares de una “Cartilla Moral”, que serán entregadas a los

profesores como apoyo en materias como lo es la de FCyE, con el objetivo de formar a mexicanos incorruptibles. También se incluye de nuevo la materia de FCyE desde la educación primaria, además del idioma inglés y se imprimieron libros de texto en lenguas mazahua, zapoteca y tzeltal.

¿Cómo va México en cuanto a la formación de ciudadanía?

Para hablar de resultados y el conocimiento de los avances y carencias que tienen los alumnos mexicanos respecto a su formación ciudadana a través de las competencias cívicas que aprenden, lo ideal y tangible es irnos a los resultados de evaluaciones que se hayan aplicado a los alumnos, y que cuenten con un respaldo metodológico y de medición representativo; en México solo cuenta con una prueba de este tipo: ENLACE (que sea solamente a nivel nacional, hecha en nuestro país). La más reciente fue realizada en 2009, sin embargo, para la mayoría de los profesores entrevistados, e incluso la opinión pública no relacionada con el sistema educativo, la misma no refleja resultados confiables, ya que únicamente establece que es lo que han aprendido los alumnos en la asignatura de FCyE, y no es posible saber si realmente han aprendido lo que el programa espera que aprendan (su contenido completo), y mucho menos se puede evaluar las competencias en sus componentes de habilidades y valores.

Sin embargo, existen otras dos pruebas: ICSS 2009 y Cívica 2016, dichas pruebas son internacionales y se pueden tomar en cuenta, aunque no profundizan como nos gustaría, acerca de si se ha implementado bien el programa de la materia de Formación Cívica y Ética, o al menos que reflejara si se ha implementado por parte de los profesores. Ojalá fuera

sencillo, pero sabemos que es muy complicado dar un monitoreo y seguimiento a todos los profesores del país, en todas las aulas, durante todo el curso, es humanamente imposible, pues actualmente contamos con más de 100 mil escuelas en la educación básica y más de 15 millones de alumnos.

La prueba ENLACE da una idea de cómo va la asignatura de Formación Cívica y Ética, pero no es posible adjudicar sus resultados, sean buenos o malos, a los profesores únicamente. El estudio ICCSS 2009 trató sobre los siguientes ejes:

- Conocimiento y comprensión de los estudiantes sobre temas vinculados con la educación cívica y ciudadanía.
- Actitudes, percepciones y participación de los estudiantes en diferentes instancias cívicas y ciudadanas.
- Aspectos del contexto del estudiante, docentes y centros escolares que ayudan a explicar las diferencias en los resultados y enriquecer el análisis de la información.

En cambio, los ejes temáticos de Cívica 2016 fueron:

1. ¿Cómo es la educación cívica y ciudadana en los países participantes?
2. ¿Cuál es el alcance y variación del conocimiento cívico de los estudiantes dentro de cada país y entre unos países y otros?
3. ¿Cuál es el grado de compromiso de los estudiantes en los diferentes ámbitos de la sociedad, y qué factores influyen en esta cuestión en los diversos países?

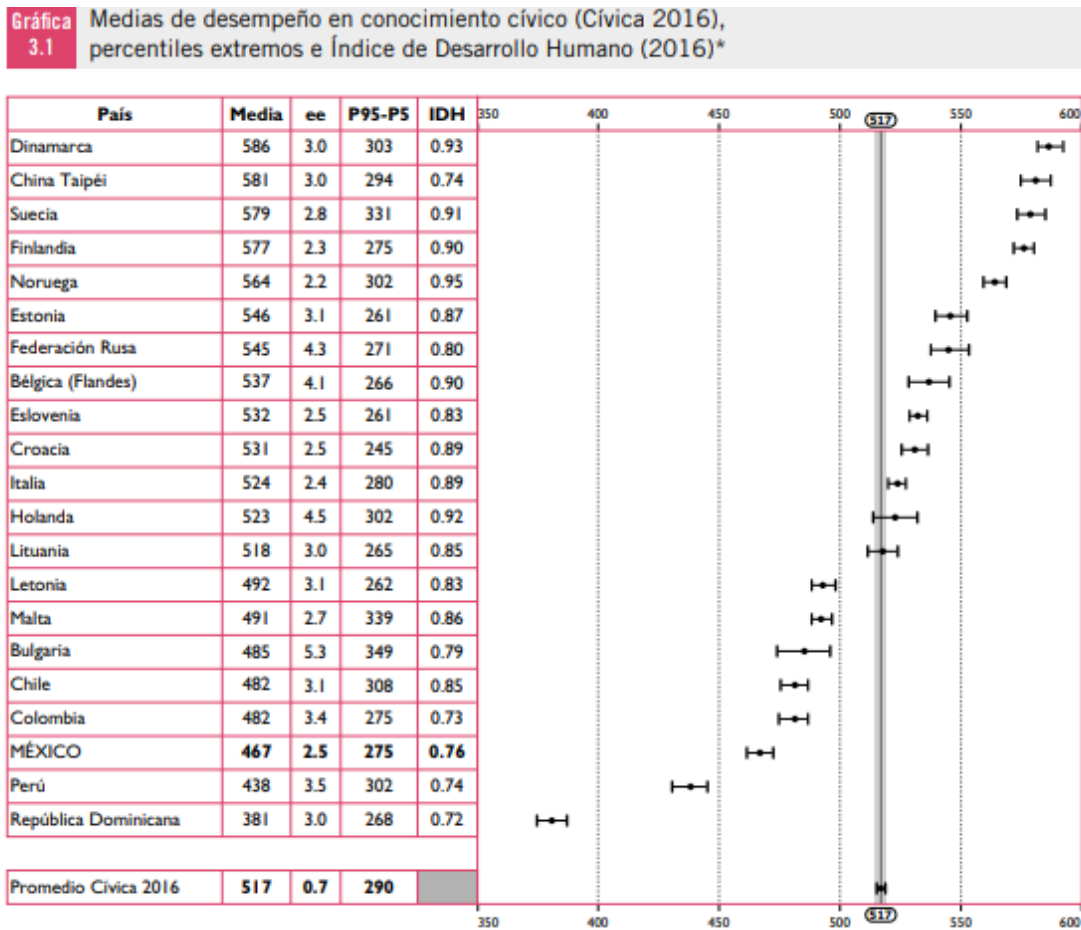
4. ¿Qué creencias tienen los estudiantes de los países participantes acerca de temas cívicos importantes en la sociedad moderna y cuáles son los factores que influyen en su variación?
5. ¿Cómo están organizadas las escuelas de los países participantes con respecto a la educación cívica y ciudadana, y cuál es su asociación con los resultados de aprendizaje de los estudiantes?

El marco de evaluación adoptado por Cívica 2016 permitió la comparabilidad con el estudio de 2009, pero a muy grandes rasgos, ya que sus componentes se organizaron de distinta manera, e incluyeron los nuevos desarrollos en el campo de la educación cívica y ciudadana, que van con la tendencia mundial de competencias ciudadanas.

Es interesante conocer el cómo fue evaluado México en cuanto al desempeño en conocimiento cívico, y lamentablemente nos encontramos entre los últimos cinco lugares, es decir, con el menor puntaje de la prueba. Es importante precisar, que no es por currículo, sino por los conocimientos y actitudes que se considera deben poseer los jóvenes para ejercer ciudadanía. Un dato interesante también, en este punto, es que se observó que los países con mayor puntaje, en su mayoría países europeos nórdicos, aprenden los contenidos de formación ciudadana de forma transversal, en diferentes asignaturas a la vez, no solamente en una.

Si bien esta prueba no se relaciona con el currículo en específico de cada país, los resultados que se obtuvieron en conocimiento cívico nos pueden dar cuenta de los propios alcances de la materia o asignatura de Formación Cívica y Ética, ya que es el único espacio curricular específicamente orientado a la educación para la ciudadanía.

Tabla 7. Conocimiento Cívico



INEE, Informe Nacional de Resultados.

La parte que más nos interesa de estas evaluaciones es el conocer el grado de competencias ciudadanas que tienen los alumnos mexicanos, lo anterior lo podemos ver reflejado en la tabla anterior, que además de hacer la distinción entre la prueba 2009 y la 2016, muestra las variaciones en los puntajes del conocimiento cívico entre los países. México tiene una brecha de 275 puntos; es una variación pequeña, pero con una media baja, lo que significa que los estudiantes se concentran en desempeños bajos.

A grandes rasgos, esa información nos da a conocer la fotografía de cómo se encuentran los alumnos en México, respecto a su conocimiento cívico y ciudadano, y lamentablemente, el resultado no es alto; empero, los alumnos mexicanos de segundo grado de secundaria participantes en Cívica 2016 reportaron un puntaje superior al promedio internacional, y junto con esto, demostraron un avance significativo respecto a los resultados de 2009.

Los principales avances o mejorías que se encontraron fueron en cuanto a su conocimiento y compromiso cívico y sus actitudes hacia la democracia y la ciudadanía.

Respecto al conocimiento cívico, tuvieron una mejora de 15 puntos mejorando en los aspectos de pensamiento crítico, abstracto, el uso de información relevante, la aplicación de nociones complejas y el compromiso cívico, mejoró su desempeño en el conocimiento cívico, en conjunto con el interés en asuntos políticos y sociales. (Conde, S. 2018).

En cuanto al compromiso, hay muy buenas noticias, ya que además de superar lo obtenido en la prueba pasada, se alcanzó un porcentaje mayor que el promedio internacional; los datos finales dicen que se aumentaron las actividades cívicas (como para ser líderes estudiantiles) Ahora valoran más la participación en la escuela para influir en las decisiones que se toman, existe una mayor voluntad de participar en actividades escolares y esto a su vez posibilita la democratización del espacio escolar.

Hubo una mejoría también al aumentar el porcentaje de estudiantes que reportan haber participado en grupos de voluntarios para ayudar a la comunidad, los alumnos conversan más sobre cuestiones políticas o sociales, también se dedican continuamente a reunir firmas para una defender alguna causa o exigir algo. Mejoraron también en querer

participar en las elecciones locales y nacionales, y también el querer investigar u obtener información acerca de los candidatos. También, para los estudiantes de nuestro país, el votar para representante de grupo o sociedad de alumnos, es la principal actividad de participación cívica en la escuela. Junto con República Dominicana nos encontramos en la puntuación más alta, en cuanto a participar en la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la escuela, aumentó el querer participar en alguna campaña política y la disposición a afiliarse a un partido político; los alumnos usan el internet y las TICs para diversos fines políticos, como la organización de algún un grupo para tomar parte en un asunto político o social controversial o participar en un foro de internet; y por último, también mejoraron en conocer que el participar en las decisiones que toma la autoridad escolar puede generar cambios positivos, todo esto ayuda en demasía a fortalecer el sentido de autoeficacia ciudadana.

Por otro lado, también es lamentable que tengamos el promedio más bajo en cuanto a la percepción de la importancia de la libertad de expresión en los medios de comunicación y el derecho a la información, ya que en los resultados no se consideró nocivo que el gobierno o una sola empresa fuese propietario de todos los periódicos del país, esto quizá, porque nos parece una práctica habitual.

Respecto a las actitudes hacia la democracia y la ciudadanía, los alumnos colocaron a México entre los ocho países con mayor apoyo a la igualdad de derechos para los distintos grupos étnicos y consideran también que esos grupos deben tener los mismos derechos; creen positivo para la democracia, que los adultos tienen el derecho a elegir representantes y a protestar ante una ley injusta (manifestaciones, marchas) y sorpresivamente, lo contrario a los adultos, tienen una confianza alta hacia los integrantes del Congreso de la Unión y las autoridades que se encargan de impartir justicia.

Otro dato que se puede considerar preocupante, es la dificultad de las y los estudiantes para posicionarse ante circunstancias o situaciones que se relacionan con rasgos positivos y negativos dentro de la democracia. En su mayoría, suelen ser neutrales, pero aquí se encuentra la línea delgada entre algo bueno o no, ya que también se puede interpretar como indiferencia o un débil pensamiento crítico.

Por lo anterior, y aunque se perciba en su mayoría, como buenas noticias, o al menos avances significativos en comparación con otras pruebas, todavía nos falta mucho, pues a pesar de que hubieron muchas mejorías, México todavía se encuentra entre los tres promedios más bajos de conocimiento cívico y la mayoría de los estudiantes se ubica en niveles de desempeño concreto, es decir, no es un conocimiento bajo o nulo, están familiarizados con los conceptos y nociones cívico-políticas, pero pocos logran el nivel A (conocimiento real), aunado a esto, 2 de cada 10 alumnos reportan carencias conceptuales y cognitivas, por ello es importante elevar el nivel de conocimiento cívico, para así fortalecer las competencias y las disposiciones de los estudiantes y asumir una ciudadanía responsable y actuante, que conozca el funcionamiento de su sociedad política, comprenda los problemas sociales y políticos, y posea herramientas analíticas para tomar postura, emitir juicios y hacer propuestas.

Consideraciones finales

El haber conocido los precedentes conceptuales tanto de la terminología de ciudadanía, educación ciudadana, competencias ciudadanas y currículo, nos permite a su vez recalcar la importancia de reconocer a los estudiantes como los principales destinatarios de todo aquello que se plantea curricularmente. ¿Qué se quiere decir con esto? Que no se están apartando todos los saberes académicos, ni la importancia de sus contenidos, sino que se

reconoce la necesidad indudable de incorporar a dichos contenidos o currículo, las metodologías y estrategias optimas que posibiliten la enseñanza de las competencias ciudadanas, pero que además estén acompañadas de experiencias sociales y cognitivas, dentro de los centros escolares (Torres, 1998, p. 76).

Además, lo revisado en este capítulo nos hace destacar que la evaluación se debe considerar como un elemento clave dentro del análisis de la educación ciudadana, sin dejar de lado que se tiene conocimiento de elementos que pueden ser limitantes u obstaculizan ese potencial, ya que no existen muchas evaluaciones en cuanto a los contenidos de materias sociales, específicamente este de formación ciudadana, es decir, existe una producción limitada de estudios con relación a otras disciplinas y las muestras no siempre pueden ser muy aproximadas a la representatividad nacional, empero se agradece que ya existan iniciativas como las de Cívica, que promuevan este tipo de ejercicios.

Aunado a lo anterior, no es desconocido que, en nuestro país, las decisiones acerca de los cambios de contenidos de estudios o reformar estructurales, en su mayoría prescindan de una evaluación previa de los planes que se desean modificar (Rosales, 2005, p. 5), por ello tantos cambios y tan constantes, que lamentablemente pueden traducirse también solamente como intereses políticos, y los principales afectados, son las y los estudiantes.

CAPITULO 4

ENTREVISTAS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN MÉXICO

Derivado de que existen diversas modalidades de entrevistas, para este trabajo de investigación se elaboró una entrevista semiestructurada, misma que sigue a la propuesta de Massot, Dorio y Sabariego (2004), ya que cuenta con un guión establecido, pero a su vez presenta preguntas abiertas, lo que permitió obtener mayor información. Además, por el estilo de esta investigación, el guion en mención contiene temas relacionados con los campos de competencias ciudadanas, formación ciudadana, currículo, evaluación de competencias, etcétera. El contenido de las entrevistas se puede apreciar en el Anexo 1 de este documento.

Las entrevistas se efectuaron entre los meses de en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018. En este caso, la propia investigadora fue quien aplicó todas las entrevistas.

Dichas entrevistas se dirigieron a una muestra de seis profesoras y profesores de las materias de Formación Cívica y Ética 1 y Formación Cívica y Ética 2, dicho profesorado tiene la visión anterior y actual del programa de estudios; además se entrevistó al Coordinador de Libros de Texto Gratuitos para Secundaria de la Secretaria de Educación Pública y al Delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y al Subdirector de Procesos de Evaluación de la misma institución, en el estado de San Luis Potosí.

Las entrevistas fueron registradas a través de anotaciones y algunas grabaciones previa autorización de los participantes, para posteriormente transcribir lo esencial y más destacable, bajo la técnica de análisis de contenido. Otras cuestiones relevantes de la

aplicación de las entrevistas fueron que en su mayoría tuvieron una duración aproximada de entre cuarenta y cinco minutos y una hora. Se realizaron en las que fueron las oficinas del INEE, ya que el Delegado en ese tiempo, brindó las facilidades para su desarrollo, y en las oficinas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE). Ninguna entrevista afectó en los horarios de labores de los funcionarios y funcionarias que participaron.

La cooperación y actitud de las y los entrevistados siempre destacó, se demostró en su desarrollo del fuerte compromiso con el alumnado en general y un amplio conocimiento de los contenidos de las materias de Formación Cívica y Ética.

Síntesis de resultados

Las respuestas que destacaron o llamaron aún más la atención por parte de personal de la SEP, INEE y profesores de la asignatura de Formación Cívica y Ética⁴ fueron las siguientes:

-Aunque sea obvio que los materiales para la impartición de Formación Cívica y Ética deben de ir acorde a los lineamientos establecidos por la SEP, no se aseguran que los diseños de los libros de texto estén completamente acordes a los objetivos planteados, se supone que si hay un comité evaluador que los revisa, pero la oferta o catálogo de libros ahora es tan amplia, que no sabemos con certeza que realmente se adapten a las necesidades de competencias ciudadanas, la mayoría está más encausado a temas como valores, sexualidad, ética, etcétera; una solución a esto podría ser que al igual que los libros de primaria, fuera la SEP quien hiciera los libros de texto de secundaria, así se podría asegurar mejor, la transmisión de competencias ciudadanas.

⁴ Las entrevistas fueron todas iguales y su contenido se encuentra en el Anexo 1 de esta investigación.

- No hay suficientes libros de apoyo para los profesores.
- La mayoría de los libros de texto tienen demasiado texto y su contenido no es atractivo para los alumnos.
- Siempre llegan tarde los libros a los ciclos escolares, por lo mismo, la preparación del profesor es deficiente (en estas fechas se tiene todavía mayor incertidumbre de la fecha en que llegarán, pues con el cambio de gobierno y la cancelación de la última reforma educativa, creen que pueda hacerse más grande el atraso, más la confusión de no saber qué programa llevarán, si el de 2011 o el de 2017).
- La mayoría de las veces, se hacen cambios a los contenidos, pero no se les comunica a los profesores.
- A pesar de que son como los libros para los alumnos (gratuitos), la SEP envía a destiempo o no envía los libros de apoyo para los profesores.
- Siempre pasa que las metodologías para la enseñanza de los programas oficiales, es totalmente diferente a las metodologías propuestas por los libros de texto de las distintas casas editoriales (este problema descende también del primero que se plantea, que los contenidos no están siempre bajo la misma línea).
- Se tiene la idea errónea de que lo más importante que se debe transmitir a los alumnos de Formación Cívica y Ética es que conozcan que tienen derechos, y los pueden defender (es importante esta información, pero representa una parte mínima de las competencias ciudadanas que los profesores deberían de transmitir a sus alumnos).

-Las capacitaciones para profesores no son convocadas con tiempo, o son cada año, y no se dan a conocer las fechas para participar.

-Son mucho mejores las capacitaciones que se ofrecen desde fuera, no por la SEP, por ejemplo, las que dan gratuitamente las universidades públicas.

-Las convocatorias de cursos o actualización no siempre se dan a conocer.

-La prueba ENLACE es un chiste, nadie se toma en serio esos resultados (literalmente, eso me afirmaron todos los profesores entrevistados, a excepción de los funcionarios del INEE).

-Fue hasta apenas el año 2018, que, con la evaluación Cívica, valoraron la importancia de ser evaluados por un organismo autónomo, como lo es el INEE.

-El INEE no está solamente para castigar a los profesores, sino que ayuda a encontrar los sitios donde puede haber problemas en el sistema educativo, y siempre tiene propuestas.

Debido a que las entrevistas se realizaron en 2018, todavía se encontraban en función los entrevistados que trabajaban en el INEE, ahora, esa institución desapareció por la cancelación de la Reforma; esperemos que el nuevo organismo que se creó, el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, cumpla también con la parte de evaluaciones, no solo a profesores, pero que en conjunto con otras instituciones se puedan realizar pruebas para evaluar y tener insumos para otros tipos de trabajos de investigación y ayudar en la mejoría del Sistema Educativo Nacional.

Otro factor que fue muy comentado en las entrevistas hechas en esta investigación, es que a pesar de que existan evaluaciones de resultados esperados, mientras los docentes tengan o sigan haciendo las mismas prácticas metodológicas no actualizadas, o competencias ciudadanas diferentes, se limitará siempre la implementación de los nuevos programas diseñados, y con ello, obviamente también los resultados al ser evaluados.

Es importante fortalecer el conocimiento y compromiso cívico, no podemos seguir entre los tres primeros promedios más bajos de estos dos elementos de la FCyE a nivel internacional, ya que esos dos elementos, en conjunto con el interés en asuntos políticos y sociales son imprescindibles para la construcción de ciudadanía. Es necesario fortalecer entre los estudiantes diversos rasgos del compromiso cívico (como mantenerse informado, participar en el análisis de situaciones sociales y políticas, el sentido de eficacia política, la membresía a organizaciones, y la disposición a la participación social, política y electoral).

Lo anterior es muy importante, pues los bajos niveles de conocimiento cívico afectan negativamente a las actitudes hacia la democracia. Indudablemente la voluntad política es una característica importante que determinará la efectividad de este tipo de políticas públicas, pero también, no sería posible desarrollar competencias ciudadanas sin una reforma estructural del sistema de educación básica, el que se obligue o concientice acerca de la importancia en que los docentes se encuentren actualizados, capacitados e impartiendo la materia con las metodologías que garantizarían su desarrollo, el compromiso con los centros escolares es importante también, y de la sociedad en general (aunque principalmente los núcleos familiares) para que nuestra ciudadanía avance. Por esto, el Gobierno Federal actual debería aprovechar este momento en el que, por la cancelación de la última reforma, puede mejorar a lo que llamaban ‘aprendizajes’ y construir teóricamente las competencias

ciudadanas que necesita urgentemente el programa de FCyE. Hasta ahora, este gobierno ha demostrado que, sí le interesan estos temas de competencias y formación ciudadana, porque incluso dentro de sus primeras acciones, entregó la “Cartilla Moral” a profesores de educación básica, con el objetivo de formar a mexicanos incorruptibles, y esto es una parte importante de la configuración del ciudadano. Lo idóneo es adoptar un enfoque de ciudadanía responsable, basado en las competencias ciudadanas propuestas teóricamente, que contienen los rasgos de la ciudadanía más importantes e integrales. Este es un reto importante, porque se busca promover una nueva ciudadanía más compleja, con diferentes rasgos que se añaden por las nuevas necesidades de la sociedad en que vivimos, sin dejar de valorar los rasgos de la ciudadanía convencional. Para esto es vital el poder llegar a lograr un planteamiento curricular que trascienda por el peso de sus competencias ciudadanas, que contengan el conocimiento y compromiso cívico, que fortalezca el pensamiento crítico, el juicio moral y todos los valores de la democracia, y sobre todo, que asegure que todo esto sea bien comprendido por quienes mañana tendrán que ejercerlos, ¿y cómo se lograría eso? con competencias ciudadanas definidas en los planes de estudio, al menos en la aportación que hace la educación formal, a la consagración del ciudadano.

CONCLUSIONES

Después del análisis descriptivo de esta investigación, se espera que este trabajo ayude a resolver las preguntas sobre cómo se desarrollan las competencias ciudadanas y en qué situación se encuentra México en cuanto a su sistema de educación básica. Si bien existen otros muchos esfuerzos en nuestro país para desarrollar estas competencias, se optó por solamente observar los programas de Formación Cívica y Ética para entender qué plantea el Estado para fomentar la construcción de la ciudadanía por medio de la educación formal.

El haber tenido la intención primaria de querer abarcar todas las dimensiones que comprende la formación ciudadana, hace que los temas sean muchos, y por ello quizá no tan profundos o exhaustivos como se deseara, para contar con mayor información para el análisis. Se ponderó el aprendizaje de ciudadanía, a través de las competencias ciudadanas dentro del currículo de FCyE. La educación para la ciudadanía es un concepto muy amplio que incluye el desarrollo de competencias ciudadanas. Específicamente es esta asignatura de Formación Cívica y Ética la ideal para contener toda la transmisión ideal de competencias ciudadanas, ya que es una de sus finalidades. Lamentablemente, todavía existen muchas áreas de oportunidad que cubrir para que se logre lo dicho, una efectiva transmisión de competencias ciudadanas. Este trabajo de investigación explicó qué son las competencias ciudadanas y porqué es deseable que las personas las desarrollen y pongan en práctica. Primeramente, se lograron identificar los elementos clave y modelos que en la actualidad se relacionan con la formación ciudadana, con el propósito de poder analizar el marco teórico actualizado. Lo anterior en base a que se expusieron las principales discusiones teóricas sobre competencias en general, y competencias ciudadanas. De igual manera, se conocieron las propuestas pedagógicas o metodológicas para alcanzar el desarrollo idóneo de las competencias

ciudadanas y el por qué es importante contar con estas competencias dentro de los programas educativos. Además de la definición de las competencias ciudadanas, se ahondó en los principales conceptos de ciudadanía que conocemos, y las principales corrientes que la identifican, para conocer cuáles son los valores que integran a cada una y sobre qué tipo de competencias ciudadanas deberían exigir, hasta aquí, al finalizar la investigación, podemos decir que a diferencias de las visiones de contenido de competencias, se retoma un poco de la ciudadanía liberal, de la republicana y la comunitarista en cada una de las definiciones de competencias ciudadanas y de lo que intentan alcanzar cada una.

Sin duda se ahondó en que la escuela es un elemento clave para la formación ciudadana. Posteriormente se fue detallando la situación de nuestro país en cuanto a los programas de Formación Cívica y Ética dentro de la educación básica, en este caso del nivel secundaria; esto para comprender el cómo se desarrollan las competencias ciudadanas dentro de la educación formal.

Igualmente se realizó un análisis del diseño de los programas de Formación Cívica y Ética y de su implementación, por lo cual se hicieron entrevistas a actores involucrados dentro de sector educativo, y que se relacionan directamente con la asignatura en mención. Esto con la finalidad de observar qué sucede en las escuelas de México y tener apenas un acercamiento a los procesos que van más allá del diseño o de ideales teóricos para desarrollar oportunamente competencias ciudadanas.

Los resultados observados pueden comenzar por la parte del diseño de los programas, que si bien los conceptos y la formulación de los programas puede estar impecable pero siempre van a recaer en la persona que los implementa: el profesor.

El caso de México es un buen ejemplo de enfoque por competencias, ya que se evidenció que el actual programa de FCyE que paso de ser una asignatura de civismo con demasiada información por memorizar, a una asignatura basada en un enfoque por competencias. Se puede decir que el currículo de los programas es muy satisfactorio, pues integra efectivamente los distintos planteamientos que han hecho diversas organizaciones internacionales, como los planteados en la investigación: SREDECC, ministerios de educación diversos, la UNESCO, etcétera; también se puede decir que está completo y quizá podrían profundizar más en distintas pedagogías o prácticas, desde los materiales educativos, como lo son los libros de texto.

Se puede concluir también que el currículo es un punto de partida imprescindible hacia una óptima educación ciudadana, ya que al menos en las últimas administraciones gubernamentales, la formación ciudadana se aborda de manera más contundente dentro de las políticas públicas, y, por lo tanto, de misma manera en el currículo escolar. Se percibe un currículo democrático en lo general. Lamentablemente, predominó en los comentarios de los entrevistados, que las decisiones acerca de los cambios de estudio en el país, no cuentan con evaluaciones de calidad previas, para la creación de los planes que se desean modificar. En general, los documentos que contienen o desarrollan el currículo de la materia de FCyE, deben de homologarse, existe aún mucha incertidumbre y desconocimiento acerca de cuáles programas implementarán, ya que no queda claro el contenido o plan de estudios que deben impartir a los alumnos, por tantos cambios y reformas que no permiten dar continuidad... es importante la claridad en los propósitos de los programas de estudio, ya que se identificarían más fácilmente los conceptos que se deberán transmitir y el abordaje específico de los temas de formación ciudadana para los educandos. Se debe seguir trabajando en impulsar las

competencias ciudadanas, mismas que transmitan la visualización de la democracia, más allá de un sistema político, sino más bien, como una forma de vida, tal y cual viene estipulado en nuestra Carta Magna. Pese a que contamos con los materiales, la planeación, programación y contenidos idóneos, a la hora de ser evaluados no hemos corrido con mucha suerte, aunque en parte tenemos la buena noticia de haber tenido una mejoría considerable en las puntuaciones de la prueba de 2009 en comparación a las de 2016 de la ICCSS y CIVICA, sin embargo, se pudo notar el atraso o brecha gigante que tienen todavía los alumnos en cuanto a conocimiento cívico, y por tanto de competencias ciudadanas.

En general hay un cierto grado de incongruencia, ya que si bien no se tienen buenos resultados con respecto a los valores cívicos o ciudadanos, sí contamos con las competencias ciudadanas en los contenidos o currículo de FCyE; y lo anterior denota que ello no es suficiente para que las y los alumnos se apropien de esos contenidos, es decir, tanto el contexto escolar, como los demás escenarios de la comunidad en los que se desarrollan deben reforzarse, para que se permita vivenciar o poner en práctica todos los aprendizajes de la formación ciudadana en dichos escenarios

Finalmente, en la última parte del capítulo 3, es imperdible hacer la reflexión de si el currículo de la materia de formación ciudadana en nuestro país, es un elemento que solamente atiende a los fines del Estado mexicano, y si es así, cuáles serían sus implicaciones, ó si verdaderamente se atiende a una tendencia mundial, con nuevas características y/o clasificaciones de la ciudadanía. Comprendimos que si bien, se tiene conocimiento de que son diferentes los ámbitos e instituciones a partir de los cuales se puede aprender y construir ciudadanía, en nuestro país lo que predomina para alcanzar el nivel óptimo de aprendizaje del buen ciudadano se basa en la educación básica formal.

En México aprendemos a ser ciudadanos de manera directa a través de los programas del sector educativo, o de forma indirecta mediante las acciones que instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil realizan para formar a los profesores, asesorar en el diseño de programas curriculares, fortalecer la democracia en la vida cotidiana de las escuelas o elaborar materiales de apoyo a la enseñanza de los contenidos de la democracia (Conde, 2020: pp. 118).

En esta investigación, también se remarcó mucho que el punto máximo de aprendizaje de competencias ciudadanas dentro de la educación básica, es el nivel de secundaria, y el instrumento que refuerza de manera preponderante esos conocimientos, son los libros de texto.

Es muy importante hacer el comentario de que sigue siendo imperante el fortalecimiento de la formación docente, y de la revisión del currículo de la materia de FCyE, para que se pueda tener aún mayor determinación y resultados positivos en cuanto a los conocimientos ciudadanos que tiene el alumnado mexicano, pero no solo el aprendizaje tal cual de conceptos, priorizar más bien, espacios de reflexión, debate de ideas y apreciación del ciudadano como individuo que aporta siempre para el bien de su entorno.

Quizá para investigaciones futuras sería interesante profundizar sobre los cambios en la Reforma Educativa propuesta por el actual Jefe del Poder Ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador, donde además de novedades como eliminar al instituto que evaluaba a los alumnos y profesores, implementó la difusión de nuevos libros de texto, tales como la Cartilla Moral, hecha por el Alfonso Reyes, hace más de 75 años, con la intención informativa que busca instruir a muchas personas en materias de civismo y de cultura.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andrade Sánchez, J. E. (2011). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*. 2da. Edición. México, Oxford

Angulo, J. F., y Blanco, N. (1994). *Teoría y desarrollo del curriculum*. Málaga: Aljibe

Almond, G. y Verba, S. (1970). *La cultura cívica. Estudio sobre participación política democrática en cinco naciones*. Madrid, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.

Aristóteles. (2007). *Política*. Madrid, Alianza.

Bárcena, F. (1997): *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Paidós.

Benedicto, J. y Morán, M. L. (2003). *Los jóvenes, ¿ciudadanos en proyecto? En Benedicto, J. y Morán, M. L. (2003) Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes*. Madrid, INJUVE.
<https://injuve.mtas.es/injuve/contenidos>

Benito M. J. (2006). Educación y Ciudadanía, Erikasia, Revista de Filosofía, II 6.
<http://www.revistadefilosofia.org>

Bertussi, G.P. (2003). Derechos Humanos y Educación: Balance de la investigación de una década. En M. Bertely (Coord.), *Educación, derechos sociales y equidad*, México D.F., Consejo Mexicano de Investigación Educativa, SEP, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM.

Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (2008). *Diccionario de Ciencia Política*. México, Siglo Moreno.

Bobes, V., Vaca L. (2000). *Cultura política*, Léxico de la política, México, Flacso México/FCE/SEP/CONACYT. pp. 709-713 Fundación Heinrich Böll.

Boud, Cohen y Walker. (2011) El aprendizaje a partir de la experiencia. Interpretar lo vital y cotidiano como fuente del conocimiento. Madrid: Narcea, <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/2059>

Brambila, A. (2000). Sociología política, Léxico de la política, México, Flacso México/FCE/SEP/Conacyt, Fundación Heinrich Böll,

Byron, I., y S, R. (2001). *Curriculum Development for learning to live together: The Caribbean Sub Region*. UNESCO, International Bureau of Education.

Cabrera, F. (2007). Elaboración y evaluación de programas de educación para la ciudadanía. Bordon Revista de Pedagogía, 59, <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/36531>

Cárdenas, J. M. (1991). *El pensamiento político de los niños, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico*. Caracas, Venezuela, Universidad Central de Venezuela.

Castro López, M. I. y Rodríguez Ousset, A. (2012). Pensar la educación ciudadana en el México de hoy. *Perfiles Educativos*, vol. XXXIV, número especial, pp. 129-141.

Chomsky, N. (1978). *La lingüística cartesiana*. Madrid, Alianza.

Colom, A. J. (2005). “Continuidad y complementariedad entre la educación formal y no formal”. *Revista de Educación*, nº 338, Madrid

Coll, C. y Martín, E. (2006). *Vigencia del debate curricular: aprendizajes básicos, competencias y estándares*, México D.F., Secretaría de Educación Pública,

Comité de Ministros a los Estados de la UE. (2002, 16 de octubre). *Recomendación 12*.

Competencias básicas. (2009). *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico*. <https://competenciasbasicas.webnode.es/news/competencia-en-el-conocimiento-y-la-interaccion-con-el-mundo-fisico/>

CONALITEG. (2018). *Catálogo en línea*. <https://libros.conaliteg.gob.mx/?a=16>

Conde, S. (1997), Pensar la democracia desde la escuela, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 27 (1 y 2), https://www.cee.edu.mx/rlee/revista/r1991_2000/r_texto/t_1997_1-2_05.pdf

Conde, S. (1998). *Prácticas democráticas en una escuela primaria de la Ciudad de México. Estudio de caso*, México, D.F.:DIE-CINVESTAV, Instituto Politécnico Nacional, http://files.instituto-edith-litwin.webnode.com.ar/200000112-c83d6c933e/5_participacion_en_la_escuela.pdf

Conde S. (2018)., “*Estudio internacional de educación cívica y ciudadana cívica 2016. Informe nacional de resultados, 2018*, INEE.

Conde, S. (2020). *Formación ciudadana en México*. Instituto Nacional Electoral.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 10 de julio de 2017, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

De Ibarrola, M. (2006). La formación para el trabajo en las escuelas: el currículo y las prácticas formativas. En: De Ibarrola, M. *Formación escolar para el trabajo. Posibilidades y límites* (pp. 151-210). Montevideo: CINTERFOR/OIT.

De Ibarrola, M. (2012). Experiencias y reflexiones sobre el diseño y la evaluación curricular. En: Landesmann, M. (coord.). El currículum en la globalización. A tres décadas de “el currículum pensado y el currículum vivido” (pp. 93-118). México: UNAM-FES Iztacala

De la Peza C., M del C. y Sarah Corona, B. (2000). “Educación Cívica y Cultura Política”, en Corona Caraveo, Y (coord.), Infancia, legislación y política, UAM, México.

Dewey, J. (1995). *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Madrid, Trillas.

Diamond, L. (1996). *El cultivo de la ciudadanía democrática: la educación para un nuevo siglo de democracia en las Américas, en Conferencia Civitas Panamericano “Educación para la Democracia”*. Buenos Aires, Argentina.

Di Tella, T., Chumbita, H. y Gamba, S. (2001). *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. España, Ariel.

Durkheim, E. (1976). *Educación como socialización*. Salamanca: Ediciones Sígueme.

Dussel, I. (2014). ¿Es el currículum escolar relevante en la cultura digital? Debates y desafíos sobre la autoridad cultural contemporánea. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 22(24). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v22n24.201>

Duverger, M. (1982). *Sociología política*. Barcelona, Ariel.

Espinola, V. (2005). *Educación para la ciudadanía y la democracia para un mundo globalizado: Una perspectiva comparativa*, <http://idbdocs.iadb.org>

Estrada Ruiz, M. J. (2014). *Educación, política y proyecto de vida en los jóvenes*. Hermosillo, Sonora, México: El Colegio de Sonora: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Ernst Montenegro, R. (2010). *Psicología política en (Pre)textos para el análisis político*. México, FLACSO.

Frigerio, G. (1991). *Currículum presente, ciencia ausente. Normas teorías y críticas*, t. 1. Buenos Aires: Miña y Dávila Editores.

Gimeno, J. (2007). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.

García, S. y Lukes, S. (2008). *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid, Siglo XXI.

Giddens, A. (2007). *Sociología*. Madrid, Alianza.

González E. (1998). *Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática, versión estenográfica de la sesión matutina INE*, México. <http://www.ine.mx/portal/>

Guevara, G. (1998). *Democracia y Educación*. México, D.F.: IFE

Guevara, G. y Tirado F. (2006). *Actitudes cívicas en México y otras naciones*. *Nexos*. Septiembre.

Hart, R. (1990). “*Childrens participation. From Tokenism to Citizenship*” en Karen Scheeweers y Maargaret Levit, *The limits of Rationality*. Chicago, The University of Chicago.

Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid, Trotta.

Habermas, J. (1990). “*La enseñanza moral y democrática: un reto afectivo y cognitivo*”. <http://www.uni-konstanz.de/ag-moral/lind.htm>

INEE. (2017). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS 2016), Informe Nacional de Resultados.*

<https://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/318/P1D318.pdf>

INEE. (2016). '*Cívica 2015*'. <https://www.inee.edu.mx/index.php/evaluaciones-internacionales/civica-2016>

INEE. (2010). El derecho a la educación en México. Informe 2009. México: autor.

INEE (2016a). La educación obligatoria en México. Informe 2016. México: autor.

Recuperado el 10 de julio de 2017, de:

[http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/informe_2016/ Informe2016-1pdf.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/informe_2016/Informe2016-1pdf.pdf)

INEE. (2019). *Evaluación del currículo de educación ciudadana en la educación obligatoria.* México.

Inglehart, R. F. (1988) '*Cultura política y democracia estable*'. Revista Española de Investigaciones sociológicas. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_042_04.pdf

Jackson, P. W. (1968). La vida en las aulas. Madrid: Morata.

Jaramillo, R. (2004). *Las competencias ciudadanas dentro de una visión humanista.* Bogotá, Ministerio de Educación de Colombia.

Jiménez Ottalengo, R. (2001). '*Sociología de la educación*'. México, Trillas.

Jociles, M. I. (2007). "*Antropología de la educación: antecedentes, objeto de estudio y modelos teórico-metodológicos*", en Carmelo Lisón. Madrid, Akal, Introducción a la Antropología Social y Cultural.

Kymlicka, W. y Norman, W. (1997). *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría ciudadana*, en *La Política*, núm. 3, Barcelona.

Larmore Ch. (1996). *The morals of modernity*. Cambridge, Cambridge University Press.

LGE (2017). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 10 de julio de 2017, de:
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c240b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Marshall H. (2005). “Developing the Global Gaze in Citizenship Education: Exploring the perspectives of global education NGO workers in England” *International Journal of Citizenship and Teacher Education*. Vol. 1, No. 2.

Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza.

Massot, I., Dorio, I. y Sabariego, M. (2004). Estrategias de recogida y análisis de la información. En R. Bisquerra (Coord.), *Metodología de la investigación educativa*, Madrid, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1090869>

Ministerio de Educación Nacional. (2011). “*Programa de Competencias Ciudadanas*”. Bogotá. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-235147_archivo_pdf_cartilla2.pdf

Muro González, F. J. (2002). *Educación Cívica Cultura Política y Participación Ciudadana*. UAZ, Plaza y Valdés Editores, UAA.

O'Donnell, Guillermo (2004), “Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para discusión”, en *La democracia en América Latina: contribuciones para el debate*, PNUD, Buenos Aires, PNUD.

OECD. (2017). *“Definition and Selection of Competencie DESECO”*.

<http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/definitionandselectionofcompetenciesdeseco.htm>

Padilla González, M. C. (2017). La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana. RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 16, núm. 2, pp. 83-98. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38054082005>

Peña Echeverría, J. (2003). *La Ciudadanía en Teoría Política: poder, moral, democracia*, Coord. por Aurelio Arteta. Madrid, Aisa.

Pettit, Ph. (1997). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós

KYMLICKA, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Paidós.

Rawls, J. (1998). *Diálogo sobre el liberalismo político*. Barcelona, Paidós.

Rawls, J. (1996). *El liberalismo político*. Barcelona, Crítica.

Rawls J. (1978). *Teoría de la justicia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Reforma Educativa 2013, Boletín Oficial Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2012, pág. 1, <https://embamex2.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/educativa.pdf>

Robles, M. (1998). *Educación y sociedad en la historia de México*. México, Siglo XXI.

Rodríguez, A. (2008). *Socialización Política. En Seoane, J. y Rodríguez, A. Psicología Política*. Madrid, Pirámide.

Rosales, R. (2005). *La enseñanza del civismo en la escuela primaria, mexicana a partir de las condiciones materiales e institucionales en que tiene lugar*. Tesis de Maestría. Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Rosanvallon, P. (1999). *La consagración del ciudadano*. México, Instituto Mora.

Salganik (1999). Competencias in the OECD context: Analysis of theoretical and conceptual foundations, OECD,

Sandel, M. (2000). *Liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona, Gedisa.

Sears, D. y Levy, S. (2004). *Childhood and Adult Political Development*. En: Sears, D., Huddy, L. y Jervis, R. *Political Psychology*. USA, Oxford University Press.

Segovia, R. (1977). *La politización del niño mexicano*. México, COLMEX.

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral*. <http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/fcye/1-LpM-sec-Formacion-Civica-y-etica.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral*. [Fotografía].

<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/fcye/1-LpM-sec-Formacion-Civica-y-etica.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2016). *El Modelo Educativo 2016, el Planteamiento Pedagógico de la Reforma Educativa*. México, SEP. <https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Propuesta-Curricular-baja.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (1999). *“Formación Cívica y Ética, Programas de estudio comentados, educación secundaria”*. <http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/subsecretaria-de-educacion-basica>

Secretaría de Educación Pública. (1993). *Plan y programa de estudios, educación básica secundaria*, México.

Secretaría de Educación Pública. (2016). *Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016*. SEP, México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Propuesta-Curricular-baja.pdf>

Stenhouse, L. (1991). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid: Morata.

Suzán, E., (1996). *El concepto de la educación cívica. Su vigencia a la luz de otras denominaciones potenciales, Gobernabilidad democrática y gobernabilidad de los sistemas educativos*, XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de la Educación, Chile, Ministerio de Educación.

Taberner G. J. (1999). *Sociología de la educación*. Madrid, Tecnos.

Tapia, E. (2014). *Socialización política y educación cívica en los niños, 2da edición*. México, Instituto Mora.

Tapia M., Barba, L., Elizondo, A. y Corina A. (2003). *Formación Cívica en México. 1990-2001*. En M. Bertely (Coord.), *Educación, derechos sociales y equidad* (pp.987-1005) México, D.F.: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

Taylor, Ch. (1997). *Equívocos: el debate liberalismo-comunitarismo, en Argumentos filosóficos*. Barcelona, Paidós.

- Thiebau, C. (1998). *Vindicación del ciudadano*. Barcelona, Paidós.
- Trilla, B. J. (1992). *La educación no formal. Definición, conceptos básicos y ámbito de aplicación*. Barcelona, Jaume Sarramona.
- Torney, Purta, J., Lehmann, R., Oswald, y H. Schulz, W. (2001). *La Educación Cívica y Ciudadana Proyecto de Educación Cívica de la IEA*. Países Bajos: IEA.
- Torres, R. M. (1998). Paradigmas del currículo. *Revista Vasija*, 2(2), pp. 69-82.
- Touraine, A. (1992): *¿Qué es la Democracia?* Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- UNESCO. (2014). “*Global Citizenship Education – Preparing learners for the challenges of the 21st century*”. <https://en.unesco.org/news/global-citizenship-education-preparing-learners-challenges-twenty-first-century-0>
- Vargas Almazán, S. y Villanueva González, A. V. (2017). *LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA – PRIMARIA, DESDE LOS PROFESORES EN FORMACIÓN*. San Luis Potosí, Congreso Nacional de Investigación Educativa-COMIE.
- Vila L.E, Dávila C.D., y Mora J., (2010). *Competencias para la innovación en las universidades de América Latina: un análisis empírico*. *Revista iberoamericana de educación superior*, versión On-line ISSN 2007-2872
- Walzer, M. (2001). *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*. México, Fondo de Cultura Económico.
- Zapata-Barrero, R. (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. Barcelona, Anthropos.

Zolo, D. (1999). *La cittadinanza, Appartenenza, identità, diritti*. Roma, Laterza,

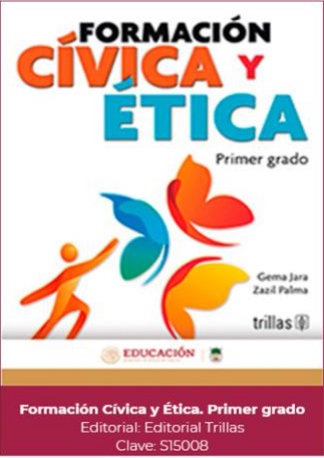
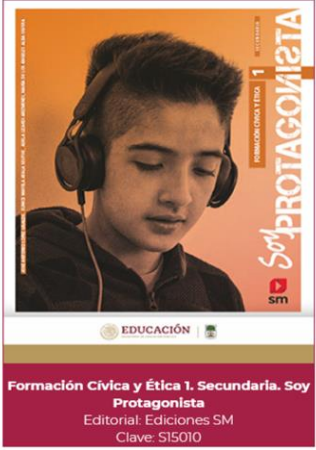
Zubieta García J. (2015). *Educación. Las paradojas de un sistema excluyente. Encuesta Nacional de Educación*, México, Ed. UNAM.

Anexo 1

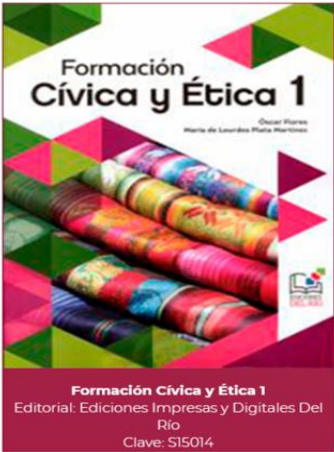
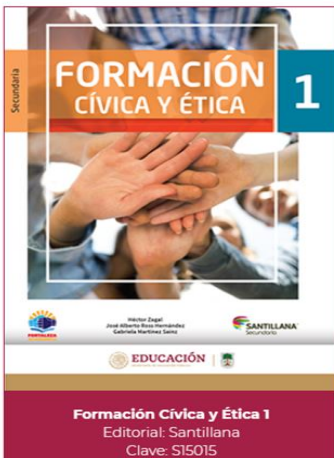
Análisis de contenidos principales de libros de texto de FCE nivel secundaria

Grado	Libro	Contenido principal
1º		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, valoración de la diversidad, convivencia pacífica y solución de conflictos, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
1º		<p>Grupos de pertenencia, cultura de la paz, libertad, solidaridad, instituciones y leyes, derecho y justicia, organización y representación del gobierno democrático, ser ciudadano en un gobierno democrático, participación ciudadana en la vida pública.</p>
1º		<p>Cambios en la adolescencia, dignidad, derechos humanos, autonomía crítica, libertad, instituciones y leyes, identidad, igualdad, cultura de la paz, diversidad, democracia y estado democrático, ser ciudadano en un sistema democrático.</p>

<p>1°</p>		<p>Significado de ser adolescente, diversidad y grupos de pertenencia, libertad, postura crítica, igualdad, convivencia pacífica, gobierno democrático, derechos humanos, cultura democrática, ser ciudadano en democracia, autoridad y poder democrático, instituciones y organismos que nos protegen, participación democrática.</p>
<p>1°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>		<p>Nuevos escenarios para convivir, convivir y crecer en un mundo diverso, libertad personal, vida digna, pluralidad y diferencia, nuestros vínculos ciudadanos con los demás, igualdad de género y democracia, instituciones democráticas, aprendamos a participar en la vida ciudadana.</p>

<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética. Primer grado Editorial: Editorial Trillas Clave: S15008</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética. Primer grado Editorial: Editorial Trillas Clave: S15009</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 1. Secundaria. Soy Protagonista Editorial: Ediciones SM Clave: S15010</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>

<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 1 Editorial: Santillana Clave: S15011</p>	<p>Identidad personal y cuidado de sí, derecho y dignidad, libertad, valor de la diversidad, no discriminación, identidad colectiva, sentido de pertenencia, igualdad y perspectiva de género, cultura de la paz, conflictos, justicia, normas y leyes, democracia, ¿qué es un ciudadano?, participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 1 Editorial: Ek Editores Clave: S15012</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética, primer grado de secundaria Editorial: Editorial Progreso Grupo Edelvives Clave: S15013</p>	<p>Ser adolescente, identidad, dignidad humana, autonomía, libertad, diversidad, identidad colectiva y solidaridad, igualdad, cultura de la paz, conflictos, normas y leyes, autoridad, democracia, ciudadanía, y juventud, participación política y social.</p>

<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 1 Oscar Flores Historia de Lourdes Plaza Martínez Editorial: Ediciones Impresas y Digitales Del Rio Clave: S15014</p>	<p>Ser adolescente, identidad, dignidad humana, autonomía, libertad, diversidad, igualdad, bien común, discriminación, cohesión social, solidaridad, perspectiva de género, cultura de la paz, conflictos, normas y leyes, autoridad, impunidad, corrupción, democracia, ciudadanía, participación ciudadana en las dimensiones política, civil y social.</p>
<p>1°</p>	 <p>Secundaria FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1 Walter Zapal José Antonio Pérez Hernández Gabriela Martínez Salas EDUCACIÓN SANTILLANA Formación Cívica y Ética 1 Editorial: Santillana Clave: S15015</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>	 <p>Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social Formación Cívica y Ética 1 espacios creativos EDUCACIÓN SANTILLANA Formación Cívica y Ética 1 Editorial: Santillana Clave: S15016</p>	<p>Sujeto de derecho y dignidad humana, identidad personal y cuidado de sí, libertad, diversidad, sentido de pertenencia, igualdad y perspectiva de género, cultura de la paz, conflicto, normas y leyes en la vida democrática, justicia, autoridad, democracia, participación ciudadana.</p>

<p>1°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>

<p>1°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>		<p>Formación cívica y ética en el desarrollo social y personal, adolescentes y contextos de convivencia, identidad y pertenencia, dimensiones cívica y ética de la convivencia, principios y valores de la democracia, hacia la identificación de compromisos éticos.</p>

<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 1 Editorial: Larousse Clave: S15017</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>1°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 1 Editorial: Norma Ediciones Clave: S15018</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 2 Editorial: Ediciones Castillo Clave: S15025</p>	<p>Postura crítica y constructiva de la identidad, responsabilidad y situaciones de riesgo, salud integral, equidad de género, autonomía, libertad, sociedad equitativa, conflictos, cultura de la paz, normas y leyes, sistema político mexicano, participación ciudadana en la vida democrática, participación ciudadana.</p>

<p>2°</p>		<p>Adolescentes, desarrollo y bienestar integral, reto de aprender a ser y convivir, la vida en democracia, participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia, perspectiva de género, convivencia pacífica y solución de conflictos, justicia y legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>		<p>Identidad personal, cuidado de sí, sujeto de derecho y dignidad humana, libertad, valoración de la diversidad, identidad colectiva, sentido de pertenencia, igualdad y perspectiva de género, cultura de la paz, conflictos, justicia, normas y leyes, democracia como forma de organización social y política, participación ciudadana.</p>

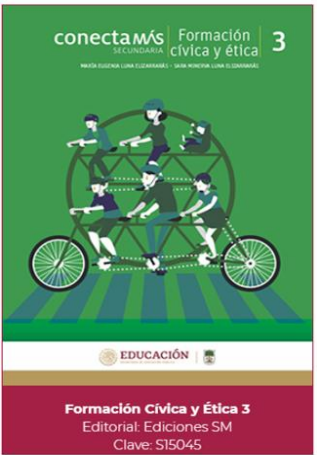
<p>2°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 2 Editorial: Santillana Clave: S15029</p>	<p>Identidad personal, cuidado de sí, sujeto de derecho y dignidad humana, libertad, valoración de la diversidad, identidad colectiva, sentido de pertenencia, igualdad y perspectiva de género, cultura de la paz, conflictos, justicia, normas y leyes, democracia como forma de organización social y política, participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 2, Secundaria Editorial: Ediciones SM Clave: S15030</p>	<p>Nuestros derechos y responsabilidades en el mundo de hoy, libertad y autonomía para decidir, retos para convivir en la diversidad, identidad y género en la convivencia, la paz: una perspectiva ante los conflictos, condiciones para la equidad y justicia de la democracia, participación y fundamentos de la democracia, retos y dimensiones de la participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 2, Secundaria Editorial: Ediciones SM Clave: S15031</p>	<p>Identidad personal, cuidado de sí, sujeto de derecho y dignidad humana, libertad, valoración de la diversidad, identidad colectiva, sentido de pertenencia, igualdad y perspectiva de género, cultura de la paz, conflictos, justicia, normas y leyes, democracia como forma de organización social y política, participación ciudadana</p>

<p>2°</p>		<p>Identidad personal, cuidado de sí, sujeto de derecho y dignidad humana, libertad, valoración de la diversidad, identidad colectiva, sentido de pertenencia, igualdad y perspectiva de género, cultura de la paz, conflictos, justicia, normas y leyes, democracia como forma de organización social y política, participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>		<p>Postura crítica ante difusión de la información, cultura incluyente, equidad de género, libertades fundamentales como garantías de todo ciudadano, cultura de la paz, normas y leyes, sistema político mexicano, democracia y participación, dimensiones política, civil y social de la participación ciudadana.</p>
<p>2°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valor de la libertad, convivencia pacífica, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>

<p>2º</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valor de la libertad, convivencia pacífica, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>2º</p>		<p>Mi identidad como adolescente, sentido de pertenencia y valor de la diversidad, justicia, legalidad y participación democrática, participación y ciudadanía integral.</p>
<p>3º</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valor de la libertad, convivencia pacífica, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana, dimensiones política, civil y social de la participación ciudadana.</p>

<p>3°</p>		<p>La adolescencia, desarrollo y bienestar integral, derecho a la igualdad en el país y en el mundo, igualdad de género, conflicto, justicia, legalidad, paz, mediación, compromisos con la humanidad.</p>
<p>3°</p>		<p>Igualdad como derecho humano, compromisos para mi bienestar integral, igualdad de género, conflicto, justicia, legalidad, cultura de la paz, mediación, el Estado y la autoridad en una democracia, Estado, ciudadanía y derecho a la libertad, compromisos con la humanidad.</p>
<p>3°</p>		<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valor de la libertad, convivencia pacífica, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>

<p>3°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 3 Editorial: Innova Ediciones Clave: S15041</p>	<p>Mi desarrollo moral y político para el bien propio y el común, resoluciones interculturales y solidarios para resolver los conflictos, la transformación del entorno para hacer un solo mundo, participación ciudadana en las dimensiones políticas, civil y social.</p>
<p>3°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 3 Editorial: Patria Educación Clave: S15042</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valor de la libertad, convivencia pacífica, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>
<p>3°</p>	 <p>Formación Cívica y Ética 3 Editorial: Larousse Clave: S15043</p>	<p>Conocimiento y cuidado de sí, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valor de la libertad, convivencia pacífica, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana.</p>

<p>3°</p>		<p>Libertad y responsabilidad, Estado y ciudadanía en la vigencia y garantía de la libertad, igualdad, igualdad de género, conflicto, mediación, Estado democrático, participación en la democracia.</p>
<p>3°</p>		<p>Responsabilidades y cuidados para nuestro presente y futuro, derechos y libertades para el desarrollo integral, libertad, igualdad en derechos y dignidad humana, igualdad de género y cultura de paz, papel transformador de los conflictos, justicia y legalidad en México y el mundo, funcionamiento del Estado, participación democrática.</p>

Anexo 2

Entrevista a funcionarios de la SEP, INEE y profesores de la asignatura de Formación Cívica y Ética.

Objetivo de la investigación: documentar que son las competencias ciudadanas y cuáles son los mecanismos e instrumentos que utiliza el sistema educativo mexicano en la educación básica para desarrollarlas.

Objetivo de la entrevista: Recopilar información sobre el diseño, los objetivos, metodologías y resultados de los programas de Formación Cívica y Ética del segundo y tercer año de secundaria.

La entrevista no será grabada y es semidirigida por una guía de preguntas. Con la finalidad de manejar de una mejor manera la información y recuperar lo más posible lo dicho, se realizan anotaciones generales con la información más relevante.

Esta entrevista no será utilizada con otro fin que no sea académico. La entrevista tiene una duración aproximada de 20 a 30 minutos. Únicamente se publicará el puesto que ocupa y su nombre solo si así lo autoriza, asimismo se publicarán ciertos extractos de esta entrevista que resulten útiles para la investigación.

En su calidad de funcionario en materia de educación, me gustaría realizarle algunas preguntas las cuales podrán orientar el análisis de los programas de Formación Cívica y Ética, le agradezco de antemano su disposición a contestar estas preguntas:

- 1) ¿Cuál es su relación con el programa de FCy E?

- 2) Desde su punto de vista, ¿Cuáles cree que son los principales objetivos de los programas de FCyE?
- 3) Desde su punto de vista, ¿cuál cree que sea la función de los programas de FCyE en el desarrollo de competencias ciudadanas?
- 4) Desde su punto de vista ¿Cuáles cree que son las principales competencias que desea desarrollar el programa?
- 5) Desde su punto de vista, ¿cree que en el tiempo que los programas de FCyE han sido implementados, se han logrado los resultados deseados?
- 6) ¿Cuál es su opinión sobre las metodologías que utilizan estos programas para el desarrollo de competencias?
- 7) ¿Conoce algún mecanismo de capacitación del personal docente o de la administración escolar para implementar estos programas? Si es así, ¿Cuál es y cómo funciona?
- 8) ¿Existe algún mecanismo de evaluación y retroalimentación para estos programas? En caso de que sí, ¿Cómo funcionan?
- 9) ¿Cuáles cree que son los principales retos que enfrentan los programas de FCyE para lograr sus objetivos?

Agradezco mucho su tiempo brindado.